

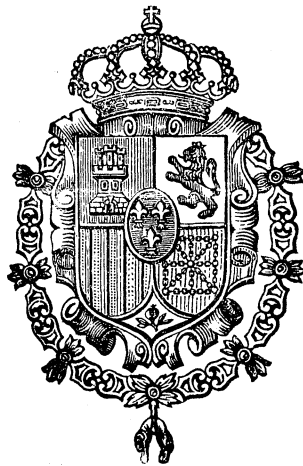
PUNTOS DE SUSCRICIÓN

Madrid: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.

Provincias: En las Depositarias-Pagadoras de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

Los anuncios y toda clase de reclamaciones se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de 0,50 pesetas cada uno.



PRECIOS DE SUSCRICIÓN

Madrid.....	Por un mes.....	Ptas. 5
Provincias, INCLUSO LAS ISLAS BALEARES Y CANARIAS.....	Por tres meses..	— 20
Ultramar.....	Por tres meses..	— 30
Extranjero.....	Por tres meses..	— 45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

IMPORTANTE

Se advierte á los señores suscritores que no realicen el pago de cualquier recibo de este periódico oficial sin fijar la atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REALES DECRETOS

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que, fundada en su mal estado de salud, Me ha presentado D. Eduardo de Rojas y Alonso, Conde de Montarco, del cargo de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid; quedando muy satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintinueve de Noviembre de mil ochocientos noventa y seis.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Gobernación,
Fernando Cos-Gayon.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Joaquín Sánchez de Toca y Calvo, Diputado á Cortes y Subsecretario que ha sido del Ministerio de la Gobernación;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrarle Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid.

Dado en Palacio á veintinueve de Noviembre de mil ochocientos noventa y seis.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Gobernación,
Fernando Cos-Gayon.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE MARINA

AVISO Á LOS NAVEGANTES

Depósito Hidrográfico.

GRUPO 235.—28 DE NOVIEMBRE DE 1896

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

Las demoras son verdaderas, y las relativas á la visibilidad de las luces están dadas desde el mar.

OCÉANO ATLÁNTICO DEL NORTE

España.

Valizamiento del canal de la barra de Ayamonte.

Núm. 1.652, 1896.—El Ayudante de Marina de Ayamonte participa á este Centro Hidrográfico con fecha 20 de Noviem-

bre de 1896, que habiendo sufrido variación el canal de dicha barra, ha quedado valizado del siguiente modo: 3 boyas rojas que indican el bajo del Poniente, y una negra que señala el de Levante, debiendo dejar todo buque á su entrada la boya negra por estribor y las rojas por babor.

Plano núm. 171 de la sección II.

Levantamiento de una almadraba en Isla Cristina.

Núm. 1.653, 1896.—El Ayudante de Marina de Isla Cristina comunica á este Centro Hidrográfico con fecha 19 de Noviembre, haber quedado desarmada la almadraba *Punta Espada* y limpio el fondo de anclas y demás útiles.

Plano núm. 171 de la sección II.

SENO MEJICANO

Estados Unidos.

Inauguración de una luz en el puerto de los Cayos Cedar.—Valiza en el canal dragado.

(Notice to Mariners, núm. 156. Light-House, Board. Washington, 1896.)

Núm. 1.654, 1896.—El 31 de Octubre de 1896 se ha debido inaugurar, á la entrada del puerto de los Cayos Cedar, una luz fija, roja, elevada 9^m,4 sobre la pleamar.

Esta luz está colocada en una pirámide cuadrangular pintada de rojo, sostenida por 4 pilotes, y colocada en 1^m,8 en bajamar, á unos 200^m al N. 54° E. del faro de los Cayos Cedar, en la orilla E. del Canal y en el recodo marcado por la boya número 8.

Situación aproximada: 29° 6' N. por 76° 50' W.

Una valiza, pintada de negro, elevada 9^m,1, y que consiste en una pirámide cuadrangular con listones horizontales, sostenida por cuatro pilotes, ha sido colocada en 1^m,5 en bajamar, en el extremo S. y orilla W. del canal dragado á través del Middle Ground, cerca de la aldea de Cedar Keys y al N. de Cayo Depot.

Situación aproximada: 29° 7' N. por 76° 49' W.

Cuaderno de faros núm. 6 de 1893 pág. 10.

Carta núm. 113 de la sección IX.

OCÉANO PACÍFICO DEL NORTE

Islas Filipinas.

Desaparición de una boya del banco Oton (Ilo-Ilo).

Núm. 1.655, 1896.—El Comandante de Marina de Ilo-Ilo participa á este Centro Hidrográfico, con fecha 6 de Octubre de 1896, que en el temporal del SW. que reinó en aquella fecha desapareció la boya pintada á fajas negras y blancas que marcaba el límite S. del banco Oton. (Aviso núm. 91/662 de 1896). Dicha boya ha sido recogida y se colocará en su sitio á la mayor brevedad.

Plano núm. 521 de la sección V.

MAR DEL JAPÓN

Tartaria rusa.

Modificación en el valizamiento de la entrada E. del Bósforo oriental. Puerto de Vladivostok.

(Avis aux Navigateurs, núm. 248/1.504. Paris, 1896.)

Núm. 1.656, 1896.—Según participa el Comandante del acorazado francés *Bayard* ha sido suprimida la percha coronada con dos escobas de puntas divergentes, que marcaba el extremo del bajo situado delante de la punta Karasin, y se la ha reemplazado con una boya cónica, pintada la mitad de rojo y la otra de blanco.

Carta núm. 466 de la sección I.

Islas del Japón.—Kiusiu.

Noticias sobre el servicio sanitario del puerto de Nagasaki.

(Avis aux Navigateurs, núm. 250/1.514. Paris, 1896.)

Núm. 1.657, 1896.—Según participa el Comandante del *Bayard*, son visitados los buques antes de entrar en el puerto de Nagasaki, por una embarcación de la Sanidad, que atraca frente al Lazareto, al N. de punta Megami.

El fondeadero de los buques en cuarentena, está al S. de la entrada del puerto, frente á Kogakura.

Carta núm. 617 A de la sección VI.

MAR INTERIOR

Muelle en la parte N. de la isla Ushi Shima.—Canal San Vicente.

(Avis aux Navigateurs, núm. 250/1.515. Paris, 1896.)

Núm. 1.658, 1896.—Según participa el Comandante del *Bayard*, el pequeño muelle que está al N. de la isla Ushi Shima parte de un punto cuya situación aproximada es: 34° 21' 50" por 140° 1' 50" E. Tiene unos 100^m de largo, y su dirección N. 40° E.

Carta núm. 598 de la sección VI.

Desaparición de la torre de la punta Kawa-Saki-Hana, bahía de Kobe.

(Avis aux Navigateurs, núm. 250/1.516. Paris, 1896.)

Núm. 1.659, 1896.—Según participa el Comandante del *Bayard*, no existe ya la torre que estaba situada en la punta Kawa-Saki-Hana, entre las bahías de Kobe y Hiogo.

NOTA.—A la entrada de la bahía Hiogo, al NE. de la punta Wada-no-Misaki, se ha fondeado un pontón de estación. Los buques que se dirigen á Kobe deben pasar á la altura del pontón para esperar á una embarcación de vapor que los visita.

Carta núm. 598 de la sección VI.

El Jefe, FÉLIX BASTARRECHE.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Correos.

SECCIÓN 2.ª—NEGOCIADO 2.º

Debiendo procederse á la celebración de una subasta para contratar la conducción de la correspondencia pública en carruaje desde la oficina de correos de Murcia á la estación del ferrocarril del mismo punto, bajo el tipo máximo de 1.700 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en el Gobierno civil de Murcia y oficinas de Correos de dicha capital, y con arreglo á lo preceptuado en la instrucción aprobada por Real decreto de 14 de Enero de 1892, inserto en la GACETA del día siguiente; se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel del sello 12.º, que se presenten en dicho Gobierno civil hasta el día 14 de Enero, á las cinco de su tarde, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en el repetido Gobierno civil el día 19 de Enero, á las dos de su tarde.

Madrid 11 de Noviembre de 1896.—El Director general, Marqués de Lema.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de, vecino de, según cédula personal núm., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

418—S

MINISTERIO DE ESTADO

Sociedad Española de Beneficencia.

Defunciones ocurridas en el Hospital Español durante el mes de Septiembre de 1896.

Table with columns: NOMBRE Y APELLIDOS, Edad, ESTADO, PROFESIÓN, NACIONALIDAD (PUEBLO, PROVINCIA), NOMBRE DE LOS PADRES, Salida de su pais, Día del fallecimiento, CAUSA DE LA MUERTE.

Buenos Aires 1.º de Octubre de 1896.—El Médico Director, Justo Carlé.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general del Tesoro público.

En cumplimiento de la condición 6.ª de las contenidas en la Real orden de 9 del actual, disponiendo la negociación de 250 millones de pesetas en obligaciones del Tesoro sobre la Renta de Aduanas, creadas por Real decreto de 3 del corriente mes, se publica la nota de suscripciones presentadas a la citada negociación, las cuales son las siguientes: (1)

Table with columns: Número de orden, SUSCRITORES, Número de Obligaciones suscritas, Valor nominal. Pesetas. Includes sub-section 'Sevilla'.

Table with columns: Número de orden, SUSCRITORES, Número de Obligaciones suscritas, Valor nominal. Pesetas.

(1) Véase la GACETA de ayer.

Número de orden.	SUSCRITORES	Número de Obligaciones suscritas.	Valor nominal. — Pesetas.	Número de orden.	SUSCRITORES	Número de Obligaciones suscritas.	Valor nominal. — Pesetas.
15.806	D José Luque Salmoral.....	30	15.000	15.930	D. Benigno Castilla.....	8	4.000
15.807	José Murphy.....	40	20.000	15.931	Manuel Marañón.....	50	25.000
15.808	José de Lesameta.....	5	2.500	15.932	Doña Dolores de Seoane, viuda de Brull.....	5	2.500
15.809	José Aguiló Pedruzo.....	8	4.000	15.933	D. Diego Benjumea.....	500	250.000
15.810	Francisco Femenia.....	30	15.000	15.934	José Pullol y Fabián.....	11	5.500
15.811	Eduardo Montes.....	10	5.000	15.935	Doña Purificación Campos, viuda de Ovíñ.....	2	1.000
15.812	Rómulo Real.....	10	5.000	15.936	Tesorero de la Sociedad Carrera de Cintas.....	8	4.000
15.813	Eduardo Barrera.....	15	7.500	15.937	D. Domingo del Río García.....	6	3.000
15.814	Cristóbal Cuevas.....	3	1.500	15.938	Camilo Belloc y Sánchez.....	30	15.000
15.815	Rosalía García Vázquez.....	130	65.000	15.939	Vicente Belloc y Sánchez.....	50	25.000
15.816	Juan María Romero Martínez.....	20	10.000	15.940	Francisco Zabala.....	10	5.000
15.817	Ventura Pineda.....	10	5.000	15.941	Angel Baguerijo Barranco.....	5	2.500
15.818	Juan Antonio Martínez de Eguilar.....	15	7.500	15.942	Mandement y Laverán.....	30	15.000
15.819	Federico de Amores y Souja.....	200	100.000	15.943	D. Ramón Páez Hermanos.....	6	3.000
15.820	Juan Bautista del Castillo.....	25	12.500	15.944	José Hernández Álvarez.....	15	7.500
15.821	Manuel Aguilar.....	1	500	15.945	Marqués de la Motilla.....	50	25.000
15.822	Alejandro Jiménez.....	25	12.500	15.946	D. Rafael Desmaineres.....	50	25.000
15.823	Cayetano Miranda.....	6	3.000	15.947	Doña Celestina Rodríguez.....	20	10.000
15.824	Jorge de Cala Ugarte.....	30	15.000	15.948	D. Enrique Tello.....	15	7.500
15.825	Antonio García.....	5	2.500	15.949	Antonio Gallego.....	1	500
15.826	José Páez Orejuela.....	5	2.500	15.950	José Espinosa.....	5	2.500
15.827	Enrique Ruiz Díaz.....	10	5.000	15.951	José Centeno.....	2	1.000
15.828	Francisco Domínguez Adame.....	20	10.000	15.952	José Gallego.....	5	2.500
15.829	Fernando de Checa.....	19	9.500	15.953	Eduardo Gutiérrez Ruiz.....	10	5.000
15.830	Ramón Velasco.....	2	1.000	15.954	Angel Martínez.....	2	1.000
15.831	Felipe Lusarreta.....	1	500	15.955	Manuel Espaleu.....	30	15.000
15.832	Juan Bautista del Castillo.....	20	10.000	15.956	Rafael García.....	5	2.500
15.833	Augusto Plasencia, Conde de Santa Bárbara.....	40	20.000	15.957	Francisco González.....	2	1.000
15.834	Teruel Hermanos.....	100	50.000	15.958	José García.....	12	6.000
15.835	D. León Corral Presencio.....	8	4.000	15.959	Manuel Ventura.....	5	2.500
15.836	Pedro L. Sánchez.....	20	10.000	15.960	Alfredo Alonso y Rodríguez.....	50	25.000
15.837	Pando Rodríguez y Compañía.....	54	27.000	15.961	Luis Diosdado.....	50	25.000
15.838	Doña Angela Aguirre, viuda de Campo.....	30	15.000	15.962	Doña Josefa de la Vega.....	2	1.000
15.839	D. Manuel Valero.....	50	25.000	15.963	D. José Álvarez Surga.....	2	1.000
15.840	José Alvarez de los Corrales.....	4	2.000	15.964	José María García Martínez.....	5	2.500
15.841	Benito Ahuja y Pérez.....	2	1.000	15.965	Manuel González.....	6	3.000
15.842	Isern Hermanos.....	50	25.000	15.966	Manuel Gil Pérez.....	60	30.000
15.843	Pérez Machuca y Ruiz.....	40	20.000	15.967	José Antonio Fernández Rodríguez.....	68	34.000
15.844	D. José Pérez Abascal.....	40	20.000	15.968	Justo García.....	1	500
15.845	Francisco Velasco.....	5	2.500	15.969	Antonio Grepí Fernández.....	15	7.500
15.846	Llano y Compañía, Sociedad en comandita.....	20	10.000	15.970	Los Almacenes generales de Depósito.....	10	5.000
15.847	Algarín Hermanos.....	10	5.000	15.971	El Círculo Agrícola.....	2	1.000
15.848	D. Lorenzo Ruiz y Compañía.....	20	10.000	15.972	D. Francisco Javier Ainma.....	1	500
15.849	José Gamero.....	10	5.000	15.973	Aquilino Navarrete.....	1	500
15.850	César de Silva.....	6	3.000	15.974	Federico Alvarez.....	1	500
15.851	Doña Amparo Martínez.....	12	6.000	15.975	Luis de la Mata.....	2	1.000
15.852	D. Juan Valderrama.....	2	1.000	15.976	Juan Bautista Isla.....	1	500
15.853	Miguel Alavedra y Pujol.....	40	20.000	15.977	Vicente Domínguez.....	2	1.000
15.854	Luis S. Sangareau.....	150	75.000	15.978	Francisco de Asís Vega.....	2	1.000
15.855	José de Toro y Hoyos.....	20	10.000	15.979	Manuel Díaz Galán.....	1	500
15.856	Braulio C. Ramos.....	300	150.000	15.980	Tejada y Sobrinos.....	5	2.500
15.857	Agapito Insausti y Morrás.....	2	1.000	15.981	D. José de Vida Mantilla.....	2	1.000
15.858	Tomás Mirel.....	20	10.000	15.982	Enrique González Gutiérrez.....	10	5.000
15.859	José Martínez Ruiz.....	20	10.000	15.983	Casino de Artesanos.....	2	1.000
15.860	Joaquín Fernández y Fernández.....	20	10.000	15.984	D. Ramón Fraile Fernández.....	2	1.000
15.861	Juan Bol y Buyols.....	4	2.000	15.985	Doña Francisca Pérez de Barrada.....	1	500
15.862	Francisco Moreno.....	10	5.000	15.986	D. Federico Salas Gonzalez.....	1	500
15.863	Manuel Pavia Pereira.....	10	5.000	15.987	Santos Martínez.....	2	1.000
15.864	Alvarez é Indury.....	2	1.000	15.988	Manuel Ortiz Martínez.....	2	1.000
15.865	D. Francisco Peris Mencheta.....	75	37.500	15.989	Doña Angela Cárdena Díaz.....	2	1.000
15.866	Pedro Girón Pineda.....	3	1.500	15.990	D. Antonio Mañón Maldonado.....	4	2.000
15.867	Carlos Toledo.....	6	3.000	15.991	Ramón Losada y Losada.....	8	4.000
15.868	Doña María J. Pickman.....	300	150.000	15.992	Federico de la Portilla.....	40	20.000
15.869	D. Guillermo Pickman.....	400	200.000	15.993	Eduardo de la Portilla.....	10	5.000
15.870	Fernando Pérez.....	30	15.000	15.994	Idem.....	30	15.000
15.871	J. M. de Ibarra é Hijos.....	645	322.500	15.995	Portilla Whitte y Compañía.....	40	20.000
15.872	Federico Rodríguez.....	4	2.000	15.996	D. José de la Portilla.....	20	10.000
15.873	Juan Tobar.....	10	5.000	15.997	F. Fernández y Compañía.....	400	200.000
15.874	Pedro J. Palacios.....	25	12.500	15.998	Francisco Javier Peralta.....	20	10.000
15.875	Miguel J. Palacios.....	25	12.500	15.999	Juan Bautista Fuillerat.....	2	1.000
15.876	Antonio Labraña.....	100	50.000	16.000	M. Macías.....	1	500
15.877	Antonio Pérez.....	20	10.000	16.001	Doña Manuela Díaz Roda.....	10	5.000
15.878	Leopoldo Rojas.....	10	5.000	16.002	D. Rafael Valencia.....	5	2.500
15.879	Hijos de José María Molero.....	150	75.000	16.003	N. Balbontín y Hermano.....	20	10.000
15.880	D. Alejandro del Santo.....	10	5.000	16.004	Joaquín Broquera.....	3	1.500
15.881	Angel M. Díaz.....	10	5.000	16.005	Antonio J. Villanueva.....	3	1.500
15.882	Basilio del Camino y Hermanos.....	250	125.000	16.006	Joaquín González Mariño.....	15	7.500
15.883	Justo Martín.....	2	1.000	16.007	Eugenio Conradi.....	30	15.000
15.884	Joaquín Ruiz.....	25	12.500	16.008	Antonio Millán.....	10	5.000
15.885	Doña Ana Bilbao Martínez.....	5	2.500	16.009	Doña Pilar García.....	4	2.000
15.886	D. Antonio M. Escalera.....	10	5.000	16.010	D. Enrique Valdivieso.....	22	11.000
15.887	Eduardo M. Suárez Ramos.....	2	1.000	16.011	Hortal y Rojo.....	200	100.000
15.888	Ramón Vélez Pando.....	150	75.000	16.012	Doña Lucía Asencio Romero.....	40	20.000
15.889	Nicolás Franco.....	4	2.000	16.013	D. Antonio Lecaraz.....	2	1.000
15.890	José María Piñal.....	50	25.000	16.014	Antonio Sandino Romero.....	3	1.500
15.891	Enrique Piñar.....	4	2.000	16.015	Manuel Fernández.....	6	3.000
15.892	Eduardo Benjumea.....	10	5.000	16.016	Doña Carmen Canaleta, viuda de Cámara.....	100	50.000
15.893	Ramón Matute.....	1	500	16.017	D. Isidoro Ruiz.....	2	1.000
15.894	Doña Inés Arias de Reina.....	1	500	16.018	Hortal y Rojo.....	40	20.000
15.895	D. José Soriano.....	1	500	16.019	D. Jerónimo Blanco Pérez.....	2	1.000
15.896	Trinidad Soriano.....	1	500	16.020	Rafael López.....	14	7.000
15.897	José M. Molina.....	2	1.000	16.021	Eduardo Lloset Martú.....	300	150.000
15.898	Juan Durán.....	3	1.500	16.022	Jolín Nonú Mandy.....	5	2.500
15.899	José González.....	10	5.000	16.023	Doña María del Carmen de Toledo de Peral.....	20	10.000
15.900	Bonifacio Gómez Villaverde.....	4	4.000	16.024	D. Carlos María Vázquez.....	10	5.000
15.901	Joaquín Recaño y Cordero.....	9	4.500	16.025	Anselmo B. de Riva.....	80	40.000
15.902	José Alvarez Rodríguez.....	6	3.000	16.026	Manuel Liñán.....	25	12.500
15.903	Basilio del Camino y Hermanos.....	500	250.000	16.027	Francisco Ituriaga.....	1	500
15.904	Doña Salud Borrison, viuda de Daguirre.....	50	25.000	16.028	Vicente Bracho.....	25	12.500
15.905	D. José García Pérez.....	30	15.000	16.029	J. Quintana.....	3	1.500
15.906	Pascual Izquierdo.....	10	5.000	16.030	Doña Margarita Lugo Viñas.....	6	3.000
15.907	José Chinchilla.....	6	3.000	16.031	D. Enrique Ramos.....	1	500
15.908	Andrés Sánchez de Alba.....	17	8.500	16.032	Clemente Martínez.....	1	500
15.909	Baldomero Pacheco Ruiz.....	1	500	16.033	Doña Dolores Becerril.....	11	5.500
15.910	Manuel P. Alba.....	1	500	16.034	Dolores Vera.....	10	5.000
15.911	Pedro Pacheco Bengochea.....	1	500	16.035	Conde de Peñafior.....	10	5.000
15.912	José Guerra Gutiérrez.....	1	500	16.036	D. Rafael Martínez.....	3	1.500
15.913	Francisco Calderón Díaz.....	20	10.000	16.037	Ramírez Hermanos.....	4	2.000
15.914	José Sánchez de Alba.....	17	8.500	16.038	D. Rafael Daza.....	3	1.500
15.915	Juan José Ramírez Nieto.....	5	2.500	16.039	Rafael Mejías Ramírez-Arellano.....	7	3.500
15.916	Agustín Henk.....	40	20.000	16.040	Martín Zabala.....	2	1.000
15.917	Pedro del Castillo.....	7	3.500	16.041	Francisco Hoyos.....	4	2.000
15.918	Pedro Rodríguez de Borbolla.....	2	1.000	16.042	Francisco Moreno Guerra.....	4	2.000
15.919	Gabriel Menacha.....	40	20.000	16.043	Ildefonso Calderón, Decano del Colegio de Notarios.....	100	50.000
15.920	Angel Sánchez.....	20	10.000	16.044	Juan Castilla Tena.....	2	1.000
15.921	Dionisio Moreno Romero.....	100	50.000	16.045	Doña Matilde Catalina García de Leániz.....	80	40.000
15.922	Juan Puig.....	10	5.000	16.046	D. José Ortiz Pérez.....	10	5.000
15.923	Francisco Ramos de la Llave.....	10	5.000	16.047	Enrique Ramírez.....	20	10.000
15.924	Doña Amalia Ramos de la Llave.....	10	5.000	16.048	Juan Baurillón.....	30	15.000
15.925	D. Sebastián Heredero.....	10	5.000	16.049	Benito Jalocha.....	12	6.000
15.926	Tomás Peña y Pérez.....	10	5.000	16.050	Doña Dolores Gaviria.....	3	1.500
15.927	José María de la Sierra.....	48	24.000	16.051	Mercedes Rodríguez.....	2	1.000
15.928	José Díaz y García.....	100	50.000	16.052	D. Sebastián Calderón.....	2	1.000
15.929	Santiago Ibarra.....	8	4.000				

Número de orden	SUSCRITORES	Número de Obligaciones suscritas	Valor nominal. Pesetas	Número de orden	SUSCRITORES	Número de Obligaciones suscritas	Valor nominal. Pesetas
16.538	D. Santiago Echevarría.....	44	22.000	16.660	D. José Antonio de Arana y Urigüen.....	20	10.000
16.539	Doña Ana López de Ipiña.....	15	7.500	16.661	Manuel Ruiz Barquín.....	3	1.500
16.540	D. Dionisio Muñiz y Fernández.....	20	10.000	16.662	Domingo Calvo.....	25	12.500
16.541	José de Arambarri.....	10	5.000	16.663	Benito de Irigorri.....	10	5.000
16.542	Pedro María Madina.....	10	5.000	16.664	Juan Lorenzo y Ovejero.....	10	5.000
16.543	Camilo Llamas.....	8	4.000	16.665	Fidel Menjón y Arribá.....	6	3.000
16.544	Liborio Abendaño.....	2	1.000	16.666	Francisco Arteche.....	100	50.000
16.545	Juan Manuel Pérez.....	100	50.000	16.667	Fernando Alonso y Millán.....	25	12.500
16.546	Pedro Enrique de Ibarreta.....	10	5.000	16.668	Donato Araujo y Díaz de Durana.....	1	500
16.547	Aniceto Humada.....	1	500	16.669	Gregorio Gorroño.....	3	1.500
16.548	Domingo de Iturbe.....	50	25.000	16.670	José Caro.....	2	1.000
16.549	José María Maruri.....	10	5.000	16.671	José Agustín de Aróstegui.....	25	12.500
16.550	Fernando de Ituarte.....	30	15.000	16.672	Marcelo Figueroa.....	30	15.000
16.551	Melitón Zulaica.....	31	15.500	16.673	Manuel Arana.....	10	5.000
16.552	Ricardo Ceballos.....	2	1.000	16.674	Melitón Rodrigo.....	12	6.000
16.553	Bonifacio Bilbao.....	50	25.000	16.675	Nicolás Zulueta.....	10	5.000
16.554	Blas Puntills.....	4	2.000	16.676	Mateo Gómez.....	100	50.000
16.555	Agustín de Aresti.....	118	59.000	16.677	Torbio Larrea.....	60	30.000
16.556	José de Aresti.....	171	85.500	16.678	Lucio Ortiz de Urbina.....	30	15.000
16.557	Francisco Gorostiza.....	28	14.000	16.679	Lucas Vilumbrales.....	18	9.000
16.558	Leonardo de Alzaga.....	30	15.000	16.680	Mariano Vilumbrales.....	2	1.000
16.559	Félix Laca.....	20	10.000	16.681	Gregorio Urrutia.....	30	15.000
16.560	Julián Valerio de Vidaurre.....	5	2.500	16.682	Luis de Salazar.....	50	25.000
16.561	Juan Antonio de Aguirre.....	14	7.000	16.683	Antonio Lezama.....	70	35.000
16.562	Jenaro de Arbaiza.....	107	53.500	16.684	Florencio de Arriaga.....	37	18.500
16.563	Félix Saralegui.....	15	7.500	16.685	Esteban Arellona.....	6	3.000
16.564	Daniel Buerba.....	50	25.000	16.686	Evaristo de Elizalde.....	300	150.000
16.565	Pedro de Barrueta.....	13	6.500	16.687	Doña Carmen Basterra.....	2	1.000
16.566	José María Marquirquí.....	4	2.000	16.688	D. Miguel Manganés.....	3	1.500
16.567	Julián de Iturbe.....	3	1.500	16.689	José María de Lizana, Marqués de Casa-Torre.....	100	50.000
16.568	Doña Micaela del Sel y Oleaga.....	60	30.000	16.690	Domingo Ulacia.....	400	200.000
16.569	Ernesto Hoffmeyer y Zubeldia.....	100	50.000	16.691	Severiano Bruyel.....	6	3.000
16.570	Alfredo de Echevarría y Arriaga.....	300	150.000	16.692	Julián Maestre.....	20	10.000
16.571	Juan de Eguiraun.....	30	15.000	16.693	Luis Alvarez.....	26	13.000
16.572	Pablo Martínez de Salinas.....	10	5.000	16.694	Doña Petronila Somonte.....	20	10.000
16.573	Doña Gumersinda de la Tejera y Rozas.....	40	20.000	16.695	D. Antonio Mantua.....	25	12.500
16.574	Gabina de Landa.....	40	20.000	16.696	Pedro Ayarza.....	10	5.000
16.575	D. José Erizmendi y Azcarra.....	65	32.500	16.697	Eliás L. Bustamante.....	100	50.000
16.576	Pío Amelivia y Rozas.....	16	8.000	16.698	Enrique Aranda.....	12	6.000
16.577	Manuel Egnidazu y Larraondo.....	172	86.000	16.699	Doña Teresa Valls.....	10	5.000
16.578	Miguel Márquez y Gómez.....	10	5.000	16.700	D. Antonio Lupiáñez.....	8	4.000
16.579	Silvestre Larrea y Tapia.....	100	50.000	16.701	José Paredes Chacón.....	4	2.000
16.580	Nicosa de Landesa.....	20	10.000	16.702	Doña Higinia Aldecoa.....	10	5.000
16.581	G. A. Barreño.....	12	6.000	16.703	El Banco de Bilbao por Doña Rosa de Echevarría.....	90	45.000
16.582	Pedro Pascual Soltura.....	12	6.000	16.704	Idem por D. Lorenzo de Echevarría.....	500	250.000
16.583	Felipe Rica.....	13	6.500	16.705	D. Celestino Araujo.....	25	12.500
16.584	Juan Ronco.....	5	2.500	16.706	Daniel Buerba.....	10	5.000
16.585	Agustín de Igartua.....	53	26.500	16.707	Dionisio Rodríguez.....	4	2.000
16.586	Narciso Ortega.....	7	3.500	16.708	Testamentaria de D. José María de Eizaga.....	11	5.500
16.587	Alfredo Martín y Pedrosa.....	20	10.000	16.709	D. José María de Ibañeta.....	15	7.500
16.588	Justo Violet.....	75	37.500	16.710	Benito Ceniceros.....	33	16.500
16.589	Luis de Aranguren y Añibarro.....	46	23.000	16.711	Viuda de J. B. Aznar.....	10	5.000
16.590	Banco del Comercio.....	2.000	1.000.000	16.712	D. Domingo Fernández.....	10	5.000
16.591	D. Martín Oyangueren.....	60	30.000	16.713	Gregorio Urquijo.....	24	12.000
16.592	El Banco de Comercio por la Compañía anónima Basconia.....	500	250.000	16.714	Mariano Elejalde.....	65	32.500
16.593	Banco del Comercio.....	2.000	1.000.000	16.715	Ramón Madina.....	2	1.000
16.594	D. Pedro Alonso Vililla.....	300	150.000	16.716	Inocencio de Carreaga.....	100	50.000
16.595	Fermín Laprada y Ruiz.....	16	8.000	16.717	José Araistegui.....	2	1.000
16.596	Juan Egnidazu y Larraondo.....	240	120.000	16.718	Mariano de Epalza.....	10	5.000
16.597	Ricardo Añibarro.....	6	3.000	16.719	Resstituto Bilbao.....	10	5.000
16.598	Doña Carmen Larrea y Urruticoechea.....	10	5.000	16.720	Santiago Amaún.....	10	5.000
16.599	Viuda de Hilario Sund y Clausen.....	120	60.000	16.721	Aniceto de Videá.....	40	20.000
16.600	El Banco del Comercio, por D. Félix Mendirichaga.....	150	75.000	16.722	Pedro Larrinaga y Luzarraga.....	54	27.000
16.601	D. José Antonio de Gondra.....	50	25.000	16.723	Francisco Ayarza.....	15	7.500
16.602	José de Arzudín.....	14	7.000	16.724	Antonio de Urquijo.....	32	16.000
16.603	Edeasio Garamendi.....	40	20.000	16.725	Emilio Basagoiti.....	20	10.000
16.604	Emilio Martínez Salvadores.....	3	1.500	16.726	Agapito de Urizar.....	10	5.000
16.605	Salomé Mendoza.....	8	4.000	16.727	Manuel de Unceta.....	50	25.000
16.606	Doña Rufina Mezo, viuda de Valdor.....	10	5.000	16.728	Félix de Abasolo.....	100	50.000
16.607	D. Baldomero Landa y Setién.....	100	50.000	16.729	Atanasio de Areizaga.....	30	15.000
16.608	Doña Paula Guerricagoitia.....	14	7.000	16.730	Pablo Azcue.....	20	10.000
16.609	D. Arsenio Alonso.....	1	500	16.731	Galo de Zayas y Celis.....	125	62.500
16.610	Juan de Arzadun.....	17	8.500	16.732	Doña Juana de Urigüen y Bayo.....	20	10.000
16.611	Juan González.....	1	500	16.733	Pilar Bayo y Lapeyra.....	40	20.000
16.612	Angel Gorroño y Zavala.....	37	18.500	16.734	Aniana de Joaristi y Sevilla.....	40	20.000
16.613	José María de Eguiraun.....	60	30.000	16.735	D. Alejandro Gómez Mena.....	200	100.000
16.614	Nicolás de Jurúe.....	20	10.000	16.736	Ricardo Urrutia.....	25	12.500
16.615	Eusebio de Zabala y Mendía.....	21	10.500	16.737	Angel Galindes.....	100	50.000
16.616	Ramón Arana Basauro.....	2	1.000	16.738	Plácido de Carreaga.....	24	12.000
16.617	Manuel Sanz y Alonso.....	1	500	16.739	Juan Bailey Davies.....	20	10.000
16.618	Doña Segunda Zabala é Iraola.....	1	500	16.740	Claudio de Urrutia y Arraste.....	100	50.000
16.619	D. Amador Alday y Gardeazabal.....	50	25.000	16.741	Lázaro Arana.....	16	8.000
16.620	Francisco Vila Calderón.....	25	12.500	16.742	Joaquín Bringas.....	8	4.000
16.621	Ramón Madina y Arzúa.....	25	12.500	16.743	Remigio de Alzaga y Arruza.....	15	7.500
16.622	Isidro de Astaeche y Gandarias.....	10	5.000	16.744	José de Garma Francos.....	8	4.000
16.623	Juan Bautista de Asolo y Urrutia.....	30	15.000	16.745	Pedro Guezala Landaburu.....	20	10.000
16.624	Juan Kinzler.....	10	5.000	16.746	Doña Dominga Landaburu y Respalda.....	15	7.500
16.625	Wenceslao Gallegos.....	25	12.500	16.747	D. Sebastián de Abasolo.....	180	90.000
16.626	Manuel Ruigómez.....	10	5.000	16.748	José López é Ibarreche.....	10	5.000
16.627	Nicolás de Arrupe.....	23	11.500	16.749	Cándido Díaz.....	50	25.000
16.628	Pedro de Goicoechea.....	106	53.000	16.750	Ramón Villota.....	80	40.000
16.629	Francisco Gorostiza.....	28	14.000	16.751	José Guerrero Fernández de la Reguera.....	2	1.000
16.630	José María de Iruegas.....	20	10.000	16.752	Joaquín Rey Baamonde.....	2	1.000
16.631	Federico de Salazar.....	50	25.000	16.753	Recario de Luzarraga.....	31	15.500
16.632	José Antonio de Gondra.....	50	25.000	16.754	Venancio Palacios y Diez.....	15	7.500
16.633	Javier Huarte Mendicoba.....	60	30.000	16.755	Martín Berreteaga (hijo).....	70	35.000
16.634	Juan Landaburu.....	56	28.000	16.756	Manuel Arana.....	10	5.000
16.635	Avelino Pedrero.....	30	15.000	16.757	Julián Arija y Rojas.....	8	4.000
16.636	Ramón de Urquijo.....	50	25.000	16.758	Ignacio de Ubieta é Ibarra.....	50	25.000
16.637	Francisco Esnaola.....	40	20.000	16.759	Juan Velasco y Palacio.....	400	200.000
16.638	Fidel González y Luiguirano.....	10	5.000	16.760	Ruperto de Eguren.....	6	3.000
16.639	Félix Saralegui.....	15	7.500	16.761	Alvaro Sáenz y Lezo.....	16	8.000
16.640	Miguel Sotés.....	4	2.000	16.762	Feliciano de Alcorça y Apráiz.....	50	25.000
16.641	Juan Ruigómez.....	12	6.000	16.763	Eugenio Subimendi y Urberuaga.....	20	10.000
16.642	Enrique de Umarán.....	100	50.000	16.764	Eulalio L. de Arana y Mendiola.....	400	200.000
16.643	Ramón Atucha.....	8	4.000	16.765	Juan José Llodio.....	30	15.000
16.644	Doña Nicolasa Hernáiz.....	4	2.000	16.766	Doña Petronila Somonte y Martínez.....	40	20.000
16.645	D. Saturnino Yonsi.....	17	8.500	16.767	D. José de Guerrica Echevarría.....	20	10.000
16.646	Ramón Sánchez y Zuazo.....	40	20.000	16.768	Eladio Sustacha.....	72	36.000
16.647	Doña Ramona Hernáiz.....	4	2.000	16.769	José Ramón de Uriarte.....	50	25.000
16.648	D. Francisco Hernáiz.....	100	50.000	16.770	José F. de Gurtubay y Beraza.....	30	15.000
16.649	Ramón de Mendezona.....	53	26.500	16.771	Bernardo Lambarri y Chavarri.....	6	3.000
16.650	José R. de Urrutia.....	53	26.500	16.772	Doña Josefa de Soplana.....	160	80.000
16.651	F. Aniceto de Goitz.....	30	15.000	16.773	Venancia Llano.....	3	1.500
16.652	José María Iruegas y Cárcamo.....	11	5.500	16.774	Florencia de Soplana.....	60	30.000
16.653	José M. Dorda.....	20	10.000	16.775	Sociedad anónima Talleres de Deusto.....	300	150.000
16.654	Severiano Lizárraga é Inza.....	10	5.000	16.776	Doña Feliciano de Sustacha y Aguirre.....	50	25.000
16.655	Otto Neussel.....	5	2.500	16.777	Viuda de B. Gorbeña.....	6	3.000
16.656	Viuda é Hijos de Lezana.....	20	10.000	16.778	Viuda de B. Gorbeña.....	12	6.000
16.657	Doña María Cristina Eulate.....	10	5.000	16.779	Viuda de B. Gorbeña.....	30	15.000
16.658	D. Manuel de Goyarrola.....	100	50.000	16.780	D. Joaquín Núñez y Loscos.....	5	2.500
16.659	Luis Quintanilla y Sáiz.....	4	2.000	16.781	Sebastián de Irigoras.....	25	12.500
				16.782	Juan Mobilla y Ortega.....	10	5.000
				16.783	Angel Mugarza.....	2	1.000

Número de orden.	SUSCRITORES	Número de Obligaciones suscritas.	Valor nominal. — Pesetas.
16.784	Bergé y Compañía.....	100	50.000
16.785	D. Eleuterio Díez Martínez.....	2	1.000
16.786	Ignacio Regil y Solana.....	10	5.000
16.787	Camilo de Epalza y Chanfrean.....	3	1.500
16.788	Doña Emeteria Chanfrean y Larrea.....	10	5.000
16.789	Trinidad de Lecanda y Leguerica.....	10	5.000
16.790	Martina Robles.....	60	30.000
16.791	D. José A. de Aurrecoechea.....	20	10.000
16.792	Angel Maíz y Arzuaga.....	40	20.000
16.793	Francisco de Larrea y Sunda.....	65	32.500
16.794	Luis de Aranguren y Anibarro.....	24	12.000
16.795	Ricardo Rochelt é Hijos.....	50	25.000
16.796	José M. Zabala.....	22	11.000
16.797	Vicente Vidaurrazaga.....	54	27.000
16.798	Juan C. de Zaraqondegui.....	30	15.000
16.799	Sociedad de metalurgia y construcciones, Vizcaya.....	600	300.000
16.800	Doña Rosario Gavino y Calvo.....	15	7.500
16.801	El Banco del Comercio, por D. Manuel de Allende.....	280	140.000
16.802	D. Nicomedes P. Zavala.....	30	15.000
16.803	Felipe de Ugarte y González.....	50	25.000
16.804	José Plaza y Castaños.....	150	75.000
16.805	Saturnino López y Villa.....	12	6.000
16.806	R. de B.....	5	2.500
16.807	José de la Mar.....	20	10.000
16.808	Severino de Picaza.....	20	10.000
16.809	Fernando Guilarte y Munguía.....	5	2.500
16.810	Doña María Epalza y Chanfrean.....	2	1.000
16.811	D. Ignacio Landazuri y Torrecilla.....	30	15.000
16.812	Benigno Abascal.....	5	2.500
16.813	Alejandro Borruey y Buerba.....	15	7.500
16.814	Pedro Lizarraga.....	4	2.000
16.815	Leonardo de Chavarri y Compañía.....	100	50.000
16.816	Dario Arana y Mendiola.....	100	50.000
16.817	Doña Petra Cabieces y Zuloaga.....	120	60.000
16.818	D. Antonio Cirión y Sustacha.....	40	20.000
16.819	Prudencio Elías y Rufino.....	110	55.000
16.820	Doña Natalia Trueba.....	5	2.500
16.821	D. Mateo Trueba.....	43	21.500
16.822	Doña Venancia Pardo.....	18	9.000
16.823	Luciana de Astarloa.....	10	5.000
16.824	Dolores de Lecanda y Lequerica.....	10	5.000
16.825	D. Florentino de Lecanda y Lequerica.....	10	5.000
16.826	Cleto Alaña y Landa.....	10	5.000
16.827	Vicente Salvidegoitia.....	10	5.000
16.828	Doña Filomena Burzaco.....	4	2.000
16.829	D. Juan E. de Orúe y Jáuregui.....	5	2.500
16.830	Felipe Villa.....	108	54.000
16.831	Ignacio de Zabala y Cendaya.....	50	25.000
16.832	Francisco Gorostiza.....	4	2.000
16.833	Francisco Arrese.....	30	15.000
16.834	Santiago Gallaistegui.....	6	3.000
16.835	Esteban Saldaña Fuertes.....	5	2.500
16.836	Vicente Uribe.....	8	4.000
16.837	Amadeo Deprit.....	30	15.000
16.838	José de Bengoa é Icard.....	30	15.000
16.839	Ignacio Roselló.....	40	20.000
16.840	Marcelo de Eguidazu y Larraondo.....	80	40.000
16.841	Bruno Balanzategui.....	40	20.000
16.842	Pantaleón Villota.....	20	10.000
16.843	Federico de Echevarría.....	200	100.000
16.844	Emiliano de Uruñuela.....	40	20.000
16.845	José Clavo y Amo.....	30	15.000
16.846	Hijos de Romualdo García.....	500	250.000
16.847	D. Nicanor Mocerón.....	7	3.500
16.848	Doña Valentina Unamunu.....	25	12.500
16.849	D. Claudio Aranzadi.....	5	2.500
16.850	Manuel Portillo.....	100	50.000
16.851	Valeriano Hermerosilla.....	20	10.000
16.852	Ezequiel de Anitúa y Gobeña.....	50	25.000
16.853	Edmundo Mac-Lennan.....	15	7.500
16.854	Natalio Otaolaurruchi.....	10	5.000
16.855	Juan Cruz Ruiz.....	10	5.000
16.856	Doña Carmen Larrazábal.....	4	2.000
16.857	D. Eduardo G. Bretón.....	10	5.000
16.858	Doña Eulalia de Gorostiza.....	10	5.000
16.859	D. José Belaustegui.....	100	50.000
16.860	Pedro C. Dyalde.....	60	30.000
16.861	Pedro Chabaud.....	10	5.000
16.862	Sociedad cooperativa de obreros de Altos-Hornos.....	50	25.000
16.863	D. José María de Gurtubay.....	500	250.000
16.864	Sras. Hijos de Gurtubay y Compañía.....	120	60.000
16.865	D. Miguel Larrea.....	200	100.000
16.866	Pedro de Mazas.....	340	170.000
16.867	Excmo. Diputación de Vizcaya.....	2.000	1.000.000
16.868	Doña Isabel Errazquin, viuda de Chabaud.....	100	50.000
16.869	D. Ramón de Vicuña y Lazcano.....	200	100.000
16.870	El Banco del Comercio, por D. Juan Alonso Allende.....	55	27.500
16.871	D. Tomás Zaldumbide y Olave.....	10	5.000
16.872	El Banco del Comercio, por Doña Serafina de Longa.....	140	70.000
16.873	Idem id., por D. Ricardo de Longa.....	140	70.000
16.874	Idem id., por D. Trinidad de Longa.....	140	70.000
16.875	Idem id., por Doña Dominga de Longa.....	140	70.000
16.876	Idem id., por D. León de Longa.....	140	70.000
16.877	Idem id., por Doña Saturnina G. de Larriñaga, viuda de Longa.....	500	250.000
16.878	D. José Prosper y Llorens.....	1	500
16.879	Sor Eleuteria de San José.....	6	3.000
16.880	D. Manuel de Arostegui.....	10	5.000
16.881	Doña Manuela de Belaunzarán.....	20	10.000
16.882	D. Galo Sáinz.....	96	48.000
16.883	Vicente Sáinz.....	65	32.500
16.884	Baldomero Martínez.....	8	4.000
16.885	Dionisio Muñiz.....	10	5.000
16.886	Francisco de Diego.....	5	2.500
16.887	Eulogio Menéndez.....	70	35.000
16.888	Hilario Múgica.....	62	31.000
16.889	Pío Uranga y Aramburuzabala.....	10	5.000
16.890	Prudencio de la Arena.....	50	25.000
16.891	Juan Juaristi.....	60	30.000
16.892	Ezequiel de Euba.....	8	4.000
16.893	Daniel Marcoartu.....	55	27.500
16.894	El Banco del Comercio, por D. Tomás de Allende.....	221	110.500
16.895	D. Bernardino Renavales.....	40	20.000
16.896	Toribio Ugalde.....	40	20.000
16.897	Felipe Ugalde.....	40	20.000
16.898	Norberto Herrasti.....	100	50.000
16.899	El Banco del Comercio, por D. Plácido de Allende.....	90	45.000
16.900	Idem id., por los Sres. Larruceya y López.....	104	52.000
16.901	Idem id., por D. José de Allende.....	65	32.500
16.902	D. Jacinto J. de Gamboa.....	12	6.000
16.903	El Banco del Comercio, por D. Antonio López.....	12	6.000

Número de orden.	SUSCRITORES	Número de Obligaciones suscritas.	Valor nominal. — Pesetas.
16.904	El Banco del Comercio, por D. Vicente Santamarina.....	20	10.000
16.905	D. C. Jacquet.....	600	300.000
16.906	Ernesto Lautenat.....	30	15.000
16.907	Doña Felisa Díez y López.....	12	6.000
16.908	Sra. Viuda de Pomes.....	5	2.500
16.909	D. Gregorio Bengoechea.....	10	5.000
16.910	Cayetano Garay.....	300	150.000
16.911	Fernando Zabalburu.....	30	15.000
16.912	Emiliano de Olano.....	100	50.000
16.913	Narciso Díaz y Pozo.....	50	25.000
16.914	Carlos Careaga.....	10	5.000
16.915	Juan C. Uribe.....	250	125.000
16.916	Romualdo Somoza.....	3	1.500
16.917	José Viñas.....	1	500
16.918	José María Maruri.....	15	7.500
16.919	Serafín Borge.....	26	13.000
16.920	El Banco del Comercio, por D. Santos López de Letona.....	600	300.000
16.921	Idem id., por los Sres. Ibarra Hermanos y Comp. ^ª	450	225.000
16.922	D. Amando de Arrieta.....	4	2.000
16.923	José Bravo.....	10	5.000
16.924	Marcelino Mendieta.....	9	4.500
16.925	Natalio de Otaolaurruchi.....	10	5.000
16.926	Doña María Torres Vildosola.....	17	8.500
16.927	Concepción Torres Vildosola.....	17	8.500
16.928	Josefa Gómez Salvidegoitia.....	5	2.500
16.929	D. Plácido Rodríguez.....	10	5.000
16.930	Antonio Mendiola.....	10	5.000
16.931	Doña Julia Gómez Salvidegoitia.....	20	10.000
16.932	D. Francisco Anustigui.....	15	7.500
16.933	Juan L. Uriarte.....	66	33.000
16.934	Félix de la Torre.....	200	100.000
16.935	Doña María de la Revilla, viuda de J. L. Ibarra.....	400	200.000
16.936	El Banco del Comercio, por D. Andrés de Allende.....	32	16.000
16.937	Idem id., por D. Antonio de Allende.....	32	16.000
16.938	D. Manuel Bilbao.....	20	10.000
16.939	Pedro Dario de Arana.....	100	50.000
16.940	Doña Juana García.....	20	10.000
16.941	D. Bernardino Renavales.....	40	20.000
16.942	Antonio Plasencia.....	50	25.000
16.943	Andrés Basterra.....	100	50.000
16.944	El Banco del Comercio, por D. Laureano Liébana.....	5	2.500
16.945	Idem id., por D. Melitón Sáinz.....	10	5.000
16.946	Idem id., por D. Fidel Astoreca.....	200	100.000
16.947	Idem id., por D. Laureano Ansuátegui.....	240	120.000
16.948	Idem id., por D. Donato Ansuátegui.....	150	75.000
16.949	Idem id., por Doña Carmen de Goyaolarte.....	50	25.000
16.950	Idem id., por Doña Dolores de Larriñaga.....	30	15.000
16.951	Idem id., por D. José María Garteiz.....	40	20.000
16.952	Idem id., por D. Jesús Cortadi.....	6	3.000
16.953	Idem id., por D. Evaristo Churruga.....	120	60.000
16.954	D. Dámaso Ribera.....	20	10.000
16.955	Antonio Taubenann.....	100	50.000
16.956	Doña Elvira Gil.....	20	10.000
16.957	D. Benito Gil.....	50	25.000
16.958	Ignacio Zabala.....	10	5.000
16.959	Emilio Bravo.....	1	500
16.960	Andrés Uzueta.....	20	10.000
16.961	J. J. Irala.....	10	5.000
16.962	Doña Casilda de Iturrizar, viuda de Epalza.....	500	250.000
16.963	D. Ramón Arnau.....	10	5.000
16.964	Augusto Marchal.....	10	5.000
16.965	Sucesores de J. B. Rochet y Compañía.....	120	60.000
16.966	D. Luis Guezala.....	1	500
16.967	Julio Guezala.....	1	500
16.968	Antonio Guezala.....	1	500
16.969	Pantaleón Nalda.....	20	10.000
16.970	Manuel González de la Mata.....	10	5.000
16.971	Pedro Larrea.....	50	25.000
16.972	Sabino Garbisu.....	3	1.500
16.973	Niceto de Aldecoa y Gandarias.....	25	12.500
16.974	Antonio Cauburaun.....	10	5.000
16.975	Sres. Hijos de Emiliano Amaun.....	30	15.000
16.976	D. Ramón Amaun.....	20	10.000
16.977	José J. Amaun.....	20	10.000
16.978	Sra. Viuda de Emiliano Amaun.....	40	20.000
16.979	D. Laureano Aristegui.....	4	2.000
16.980	Miguel Aldama.....	20	10.000
16.981	Doña Martina Villanueva.....	17	8.500
16.982	D. Crispulo Arrieta.....	1	500
16.983	Félix Goyoaga.....	10	5.000
16.984	Eustasio de Artiach.....	2	1.000
16.985	Juan C. de Artiach.....	100	50.000
16.986	Angel Roda.....	11	5.500
16.987	Severino de Achucarro.....	30	15.000
16.988	Aniceto de Achucarro.....	30	15.000
16.989	Federico de Borda.....	16	8.000
16.990	Tomás Zumalacárregui.....	160	80.000
16.991	Ramón Barrenechea.....	10	5.000
16.992	José de Azúa y Bascarán.....	8	4.000
16.993	Luis de Guezala.....	10	5.000
16.994	Eusebio L. de Ibarra.....	100	50.000
16.995	El mismo.....	310	155.000
16.996	Pascual de Larrazábal.....	50	25.000
16.997	Felipe Ugalde.....	1	500
16.998	Pedro Santamaría.....	16	8.000
16.999	Santiago Anduiza.....	30	15.000
17.000	José María de Arrandiaga.....	20	10.000
17.001	Restituto de Goyoaga.....	20	10.000
17.002	Martín de Basabe.....	8	4.000
17.003	Bustaquio de Urrutia.....	5	2.500
17.004	Andrés de Pradera.....	3	1.500
17.005	Doña Raimunda Trucios.....	15	7.500
17.006	D. Juan Alonso y Gusnaga.....	12	6.000
17.007	Luis de Zarrandicochea.....	12	6.000
17.008	Crispín de Meave.....	10	5.000
17.009	Francisco de Olavarrieta.....	30	15.000
17.010	Vicente de Aldecoa.....	20	10.000
17.011	José María de Olavarrieta.....	20	10.000
17.012	Victoriano Zabalnichaurreta.....	10	5.000
17.013	Juan M. Zabalnichaurreta.....	10	5.000
17.014	El Banco del Comercio, por D. Juan Bautista Zavala.....	50	25.000
17.015	Idem id., por D. José Araluze.....	20	10.000
17.016	Idem id., por D. Raimundo Larrazábal.....	25	12.500
17.017	D. Ramón Bringas.....	10	5.000
17.018	Doña Juana Aramburu.....	2	1.000
17.019	Magdalena Urcelay.....	2	1.000
17.020	Aurora Lecertúa.....	2	1.000
17.021	María Juan Meave.....	2	1.000
17.022	D. Domingo de Lecertúa.....	2	1.000
17.023	José Taramona.....	43	21.500
17.024	El Banco del Comercio, por D. Ramón Cuadrado.....	100	50.000

Número de orden.	SUSCRITORES	Número de Obligaciones suscritas.	Valor nominal.— Pesetas.	Número de orden.	SUSCRITORES	Número de Obligaciones suscritas.	Valor nominal.— Pesetas.
17.025	El Banco del Comercio, por D. Ulpiano Pardo...	6	3.000	17.142	Doña Tomasa de Amezaga, viuda de Astigárraga.	80	40.000
17.026	Idem id., por D. Miguel Cuadrado...	30	15.000	17.143	D. Modesto Fernández y Baladrón	50	25.000
17.027	Idem id., por D. Domingo Cuadrado...	100	50.000	17.144	Ramón de Mandalemis y Sustacha	5	2.500
17.028	Idem id., por D. Rafael Céniga	35	17.500	17.145	José Armentia	2	1.000
17.029	Idem id., por D. José Manso	3	1.500	17.146	Doña Eulalia Martí Gutiérrez	1	500
17.030	El Banco de Bilbao	5.000	2.500.000	17.147	D. Santiago G. de Arana	22	11.000
17.031	Idem id.	5.000	2.500.000	17.148	El Consejo de administración de la Sociedad de Altos Hornos	600	300.000
17.032	D. Enrique de Aresti, Presidente de la Junta de gobierno del Banco de Bilbao	100	50.000	17.149	D. Andrés Arana y Ansotegui	216	108.000
17.033	Luis Barrueta, Consejero del Banco de Bilbao	100	50.000	17.150	Juan Bautista Lasserre	2	1.000
17.034	Manuel de Taramona, idem id.	100	50.000	17.151	José de Gorostiaga y Farrinaga	30	15.000
17.035	José Antonio de Mendiguren, idem id.	100	50.000	17.152	Francisco Arratia	25	12.500
17.036	Pedro de Aguirre, idem id.	100	50.000	17.153	Martín Mendía	160	80.000
17.037	Marcos de Zabala, idem id.	100	50.000	17.154	Hermenegildo Llaguno	60	30.000
17.038	Eduardo Coste y Vildósola, idem id.	100	50.000	17.155	Modesto Fernández	50	25.000
17.039	Joaquín de Aguirre, idem id.	100	50.000	17.156	Atanasio Magra y Ortina	10	5.000
17.040	Ceferino de Urién, idem id.	100	50.000	17.157	La Compañía de Maderas de Bilbao	50	25.000
17.041	Cirilo María de Uztara, idem id.	100	50.000	17.158	La Compañía de Maderas de Santander	50	25.000
17.042	Manuel Mac-Mahon, idem id.	100	50.000	17.159	D. Agustín García y Benguria	5	2.500
17.043	Tomás J. de Epalza, idem id.	100	50.000	17.160	Antonio Apellanis y González	6	3.000
17.044	Angel Galina, idem id.	100	50.000	17.161	Doña Micaela Eraña y Gorozarri	8	4.000
17.045	Ramón de Ibarra, idem id.	100	50.000	17.162	D. Victoriano Galdís y Aurrecoechea	50	25.000
17.046	Manuel de Barandica, Director Gerente del Banco de Bilbao	100	50.000	17.163	Félix Rodríguez	15	7.500
17.047	José María Martínez de las Rivas	2.000	1.000.000	17.164	Doña Martina López de Castro	6	3.000
17.048	El Banco de Bilbao, por los Sres. Durañona y P. Gandarias	69	34.500	17.165	Dominica de Somonte	20	10.000
17.049	Idem id., por los mismos	68	34.000	17.166	D. Félix de Abasolo y Zuazo	150	75.000
17.050	Idem id., por D. Francisco Isusi	100	50.000	17.167	Antonio Uribe	20	10.000
17.051	Idem id., por D. Antonio Ajuria	90	45.000	17.168	Luis de Lapeyra é Ibarra	60	30.000
17.052	Idem id., por el mismo	90	45.000	17.169	Celestino Ortiz de la Riva	10	5.000
17.053	Idem id., por D. José María Arteche	30	15.000	17.170	Julián de Aguirreigoicoa	12	6.000
17.054	Idem id., por el mismo	30	15.000	17.171	José Vilallonga y Gipuló	100	50.000
17.055	Idem id., por D. León Otaolaurruchi	10	5.000	17.172	Nicomedes Ortiz de Zárate	11	5.500
17.056	Idem id., por el mismo	10	5.000	17.173	Luciano Díaz de Apellanis	6	3.000
17.057	Idem id., por cuenta ajena	1.285	642.500	17.174	Domingo Almarza y Zulueta	10	5.000
17.058	Idem id., por cuenta ajena	1.615	807.500	17.175	José Antonio de Aguirre	50	25.000
17.059	Idem id., por D. Manuel de Taramona	1.000	500.000	17.176	Joaquín Arellano y Arróspide	100	50.000
17.060	D. Anacleto de Longaray	30	15.000	17.177	Juan de Arellano	50	25.000
17.061	El Banco de Bilbao, por D. Florentino Larrinaga	300	150.000	17.178	Gerardo Jandiola y Goyri	110	55.000
17.062	D. Ricardo Yohn	100	50.000	17.179	Juan de Arana	18	9.000
17.063	Doña María J. de Zayas y Yohn	70	35.000	17.180	Sres. Real de Asua y Compañía	60	30.000
17.064	Florentina de Urigüen y la Concha	120	60.000	17.181	D. Donato Palacio	20	10.000
17.065	El Banco del Comercio, por D. José Antonio de Zabala	6	3.000	17.182	Federico de Borda y Achúcarro	2	1.000
17.066	Idem id., por D. Santiago Rentería	2	1.000	17.183	Gorgonio Bolívar	20	10.000
17.067	Idem id., por D. Juan de Zobarán	6	3.000	17.184	Eladio Sustacha	10	5.000
17.068	Idem id., por la Sociedad recreativa La Unión, de Portugalete	20	10.000	17.185	Juan T. de Gandarias, Diputado á Cortes por Guernica	500	250.000
17.069	Idem id., por D. Pedro García de Salazar	100	50.000	17.186	Martín de Oyangueren	40	20.000
17.070	Idem id., por D. Domingo Fernández y Peña	50	25.000	17.187	Juan Tomás Gandarias, Diputado por Guernica	300	150.000
17.071	Idem id., por D. Ruperto Marco	10	5.000	17.188	Martín Berreteaga	10	5.000
17.072	Idem id., por D. Román Andonegui	25	12.500	17.189	Asencio Inchaustieta	20	10.000
17.073	Idem id., por Doña Bibiana Ruiz	30	15.000	17.190	Banco del Comercio, por D. Juan Martínez de Pinillos	15	7.500
17.074	Idem id., por D. José Leoncio de Basterrechea	10	5.000	17.191	D. Alfredo Acebal	10	5.000
17.075	Idem id., por encargo de varios clientes	766	383.000	17.192	Doña María Pozueta López de Goicoechea	6	3.000
17.076	D. Prudencio de la Arena	32	16.000	17.193	D. Félix Montavés	4	2.000
17.077	José María Erice	8	4.000	17.194	Doña Matilde Rementería	5	2.500
17.078	Martín Lorente	6	3.000	17.195	D. José Angel de Camiragua	10	5.000
17.079	Fidel Meiyón	14	7.000	17.196	Doña Isidra Beiztegui y Larracoechea	7	3.500
17.080	El Banco del Comercio, por encargo de un cliente	50	25.000	17.197	D. Tomás Cuculler	8	4.000
17.081	D. Ramón de Urizar	6	3.000	17.198	Fermín Basterretche	200	100.000
17.082	Juan de Landaburu	10	5.000	17.199	Emilio Murgoitio	10	5.000
17.083	Otto Kreizner	120	60.000	17.200	Mariano Fernández	50	25.000
17.084	Sra. Viuda de J. Lozano	50	25.000	17.201	Doña María Arrizabalaga y Urbiotondo	10	5.000
17.085	D. José Larrea	3	1.500	17.202	Eulalia Gorostiaga	10	5.000
17.086	Emilio de Saracho	100	50.000	17.203	D. Eusebio L. de Ibargaray Unibaso	50	25.000
17.087	Doña Josefa Lezama	10	5.000	17.204	Banco del Comercio, por D. Félix Mendirichaga	50	25.000
17.088	D. Victoriano Eguilior	6	3.000	17.205	D. Félix Mendirichaga	2	1.000
17.089	José María de Iruegas	20	10.000	17.206	Cosme de Palacio	20	10.000
17.090	Elisardo María Storm	80	40.000	17.207	Banco del Comercio, por encargo de un cliente	4	2.000
17.091	Doña Flora de Urigüen	50	25.000	17.208	D. Juan Ribechini Lazzerini	7	3.500
17.092	D. José María Iturria	20	10.000	17.209	Casimiro de Acha	50	25.000
17.093	Cecilio Camino Pérez	10	5.000	17.210	Justo E. Ibinaga	50	25.000
17.094	Rufino Varela	3	1.500	17.211	Alfonso de Vidaurrázaga	10	5.000
17.095	Ciriaco de Gondra	20	10.000	17.212	Daniel Ruiz	40	20.000
17.096	Gabino Acebal	30	15.000	17.213	Ramón de Vicuña	200	100.000
17.097	Pedro García	50	25.000	17.214	José Luis Olloqui	20	10.000
17.098	Doña Catalina de los Ríos	4	2.000	17.215	Isidro Botaache	10	5.000
17.099	D. Feliciano de Ansoleaga	10	5.000	17.216	Doña Encarnación Lasus y Suazagoitia	10	5.000
17.100	José López de la Peña	18	9.000	17.217	D. Juan de Gorricelaya y Uriarte	20	10.000
17.101	Felipe de Ugarte	50	25.000	17.218	Prudencio de la Arena	40	20.000
17.102	El mismo	20	10.000	17.219	Francisco Martínez Rodas	2.000	1.000.000
17.103	Francisco N. de Igartúa	80	40.000	17.220	Ignacio Gandazuri y Torrecilla	6	3.000
17.104	Antonio Spiña	20	10.000	17.221	Doña María Epalza y Chanfreaan	2	1.000
17.105	Manuel Gómez	10	5.000	17.222	D. Mariano Epalza y Chanfreaan	10	5.000
17.106	Casimiro Lesaga	10	5.000	17.223	Camilo Epalza y Chanfreaan	3	1.500
17.107	Doña Francisca Solagaistua	1	500	17.224	Doña Emeteria Chanfreaan y Larrea	10	5.000
17.108	Alejandra Goicoechea	2	1.000	17.225	D. Dámaso González y Martínez	20	10.000
17.109	D. Luis Astigárraga	5	2.500	17.226	Pedro Collado y Aramburu	4	2.000
17.110	Jorge Castiella	20	10.000	17.227	Doña Petra de Cabeceas y Zuloaga	120	60.000
17.111	Félix Izaguirre	20	10.000	17.228	D. Joaquín Labiano y López	10	5.000
17.112	Diego Ojeda	5	2.500	17.229	Aureliano Valle	25	12.500
17.113	Luis de Labaca	50	25.000	17.230	Eduvigis Bolívar	10	5.000
17.114	Banco del Comercio, por D. Pedro Mais	100	50.000	17.231	Hilario de Iturrioz é Isusi	8	4.000
17.115	D. Manuel González de la Mata	2	1.000	17.232	Victoriano de Zabafinchaurreta	20	10.000
17.116	Doña Concepción Corral	7	3.500	17.233	Tomás de la Maza	2	1.000
17.117	D. Rafael Garamendi	5	2.500	17.234	Wenceslao de la Maza	8	4.000
17.118	José Bulfy	500	250.000	17.235	Jesús de la Rica	20	10.000
17.119	Joaquín de Echevarría	50	25.000	17.236	Sra. Viuda de B. Gorbeña	10	5.000
17.120	Juan de Ajubita	60	30.000	17.237	Doña Catalina Inchausti	5	2.500
17.121	Marqués de Villagodio	60	30.000	17.238	Sres. Rica Hermanos	150	75.000
17.122	D. Fernando Alonso	15	7.500	17.239	D. José Martínez de Pinillos	5	2.500
17.123	Jacinto Garamendi	5	2.500	17.240	Aniceto Humada	3	1.500
17.124	Doña Rosalía Garamendi	5	2.500	17.241	Doña Ramona Calbetón de Churruca	40	20.000
17.125	Rosalía Ordeñana	5	2.500	17.242	D. Fidel Astoreca	100	50.000
17.126	Banco del Comercio, por el Consejo de administración de la Compañía del ferrocarril de Bilbao á Portugalete	600	300.000	17.243	Manuel Galíndez	40	20.000
17.127	Doña Eustaquia de Arrótegui	40	20.000	17.244	Banco del Comercio, por encargo de un cliente	50	25.000
17.128	D. Pedro de Basterria y Compañía	100	50.000	17.245	Doña Francisca Solagaistua	5	2.500
17.129	Manuel de Aras	260	130.000	17.246	D. Remigio Urruticoechea	25	12.500
17.130	Juan Pérez y Abascal	11	5.500	17.247	Vicente Iburgiengoitia	20	10.000
17.131	Angel Bardeci	6	3.000				
17.132	Doña Josefa Pérez y Pérez	5	2.500				
17.133	Viuda de C. Pérez y Sobrino	20	10.000				
17.134	Doña María Echevarría	10	5.000				
17.135	D. Juan Agustín Begoña	10	5.000				
17.136	Tomás Parragoiti	24	12.000				
17.137	A. Nicolás de Rola y Urresti	13	6.500				
17.138	Ramón de Arribi y Beitia	10	5.000				
17.139	Santiago de Arribi y Beitia	25	12.500				
17.140	Doña Dámasa Borica de Alegría	16	8.000				
17.141	Carmen Aniezaga y Aribalzaga	14	7.000				
						939.627	469.813.000

(Se continuará.)

Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado.

Esta Dirección general ha acordado que, desde hoy hasta que se publique nuevo anuncio, las concesiones de azogue de Almadén que se hagan a la industria nacional en la forma determinada por la circular de 29 de Diciembre de 1873, publicada en la GACETA de 1.º de Enero siguiente, sean al precio de 149 pesetas 6 céntimos cada frasco con 34 kilogramos 507 gramos de dicho metal.

Madrid 28 de Noviembre de 1896.—El Director, general, J. E. Infante.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 17 de Octubre último, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero último, esta Dirección general ha señalado el día 9 del próximo mes de Enero, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras de los trozos primero y segundo de la sección de Calaf á Jorba, correspondiente á la carretera de tercer orden de Folques á Jorba, provincia de Barcelona, por su presupuesto de contrata importante 387.931'75 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Barcelona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 4 de Enero próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 12.^a, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 19.500 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 24 de Noviembre de 1896.—El Director general, E. Ordóñez.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha 24 de Noviembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta las obras de los trozos primero y segundo de la sección de Calaf á Jorba, en la carretera de tercer orden de Folques á Jorba, provincia de Barcelona, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) 420—S

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 17 de Octubre último, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero último, esta Dirección general ha señalado el día 9 del próximo mes de Enero, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras de nueva construcción del trozo primero de la carretera de Miranda de Ebro á la de Vitoria á Navarra por Triviño, en su sección de Miranda á Cucho, provincia de Burgos, á la que servirá de tipo el importe de su presupuesto de contrata que asciende á la cantidad de 59.498 pesetas 28 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Burgos.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 4 de Enero próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 12.^a, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 3.000 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 23 de Noviembre de 1896.—El Director general, E. Ordóñez.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha 23 de Noviembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de nueva construcción del trozo primero de la carretera de Miranda á la de Vitoria á Navarra por Triviño, en su sección de Miranda á Cucho, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) 421—S

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 17 de Octubre último, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero último, esta Dirección general ha señalado el día 9 del próximo mes de Enero, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de nueva construcción de la sección de Navarrete á Fuenmayor, correspondiente á la carretera de Velilla á la estación de Fuenmayor, provincia de Logroño, á la cual servirá de tipo el importe

de su presupuesto de contrata que asciende á la cantidad de 92.235'75 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Logroño.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 9 de Enero próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 12.^a, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 4.700 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 23 de Noviembre de 1896.—El Director general, E. Ordóñez.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha 23 de Noviembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de nueva construcción de la sección de Navarrete á Fuenmayor, correspondiente á la carretera de Velilla á la estación de Fuenmayor, provincia de Logroño, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) 422—S

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Agosto último, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero último, esta Dirección general ha señalado el día 9 del próximo mes de Enero de 1897, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras de la segunda parte del trozo tercero y todo el trozo cuarto de la carretera de Fonsagrada á la Garganta, Oviedo, por su presupuesto de contrata de 382.028'44 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Oviedo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 4 de Enero próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 12.^a, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 19.300 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 24 de Noviembre de 1896.—El Director general, E. Ordóñez.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha 24 de Noviembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de la segunda parte del trozo tercero y todo el cuarto de la carretera de Fonsagrada á la Garganta (Oviedo), se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) 424—S

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Diputación provincial de Tarragona.

Secretaría.

Declarada la vacante de Contador de fondos provinciales, esta Diputación ha resuelto anunciar la provisión de dicha plaza, dotada con 3.750 pesetas anuales, en la GACETA DE MADRID y en los *Boletines oficiales* de las cuatro provincias catalanas y de las de Zaragoza y Valencia, para que cuantos se consideren con méritos y derechos para obtenerla puedan presentar sus respectivas solicitudes en el preciso término de treinta días, contaderos desde que la inserción del último anuncio tenga lugar, debiendo justificar, no sólo las condiciones que exigen los artículos 118 y 119 de la ley de 20 de Septiembre de 1865, sino que también acompañar el certificado que acredite haber sufrido ante la Superintendencia el examen correspondiente, hallándose, por tanto, en aptitud para desempeñar el cargo de que se trata, según asimismo se dispone en el art. 121 del reglamento antes citado.

Lo que se hace público para noticia de las personas á quie-

nes pueda interesar; advirtiéndose que esta Diputación ha admitido las solicitudes presentadas hasta ahora en condición de que sus firmantes acrediten reunir los requisitos legales, y que se reserva, en uso de las facultades que la confieren los artículos 74 y 104 de la vigente ley Orgánica provincial, el derecho de hacer la consiguiente propuesta en terna para el nombramiento definitivo, con arreglo y á los efectos prevenidos en el art. 38 de la citada ley de 20 de Septiembre de 1865, 114 de su reglamento de la misma fecha con referencia al número 5.º, art. 55 de la de 25 de Septiembre de 1863 y, entre otras Reales órdenes aclaratorias, la de 1.º de Diciembre de 1882, inserta en la GACETA de 1.º de Enero de 1883.

Tarragona 16 de Noviembre de 1896.—El Presidente, Javier Rabassa.—Por acuerdo de la Comisión provincial, por el Diputado Secretario, Tomás Larraz. 3824—M

Delegación de Hacienda de la provincia de Almería.

D. Miguel Santos Portela, Delegado de Hacienda de esta provincia.

Hago saber que ignorándose el paradero y domicilio de D. José Martín Lucas, Agente ejecutivo que fué de la zona de Canjáyar, se le cita y emplaza por medio del presente á fin de que en el preciso término de cinco días, á contar desde la publicación de este edicto, se presente en estas oficinas al objeto de notificarle la sentencia dictada por la Dirección general del Tesoro en el expediente de alcance que se le sigue; en la inteligencia de que si no se presenta en el citado plazo se le tendrá por notificado y por conforme con la misma.

Almería 25 de Noviembre de 1896.—Miguel Santos. 3818—M

Intervención de Hacienda de la provincia de Málaga.

Caja sucursal.

Habiendo sufrido extravío la carta de pago, resguardo del depósito necesario en metálico, importante 364 pesetas 50 céntimos, fecha 25 de Junio de 1888, á favor de D. Vicente del Hoyo, Tesorero que fué de Hacienda de esta capital, por descuento verificado al retirado de Guerra D. Juan Aguirre Albarrán, con números 668 de entrada y 3.522 de registro, se hace saber por la presente, para que la persona en cuyo poder exista dicho documento lo entregue en la Intervención de Hacienda de esta provincia; en la inteligencia de que transcurrido el plazo de dos meses, desde la publicación en la GACETA DE MADRID, sin reclamación de tercero, se declarará dicho resguardo nulo y de ningún valor ni efecto, y se devolverá al interesado, quedando libre esta Caja de ulterior responsabilidad.

Málaga 26 de Noviembre de 1896.—El Interventor de Hacienda, Mariano de la Torre. 3823—M

Administración de Hacienda de la provincia de Madrid.

Resultando desconocido el domicilio de Doña Ceferina Abello, Inés Esquiros, Juan Arroyo, Francisco Sánchez, Francisca Remis, Fernando Torregrosa, Fermín Areayo, Carmen Revilla, Isabel Cortés, Juana Martín, Dionisio Ruiz, Juan de Dios Martín, Ceferino Belloso, Antonio Rico, Cristóbal García, Manuel Fernández. A un individuo que al ser interrogado en la calle de la Paz el día 13 de Noviembre próximo pasado se dió á la fuga, el cual conducía 240 cigarrillos. Otro que al ser interrogado en el andén de la estación del Mediodía, á la llegada del tren mixto de Alicante, se dió á la fuga, el cual conducía ocho cajoncillos, conteniendo 300 cigarrillos puros habanos, se les cita por el presente á junta administrativa por contrabando de tabacos, que deberá celebrarse el día 29 de Diciembre próximo, á las tres de la tarde, en el despacho del Excmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia; previniéndoles que de no asistir á la misma sufrirán el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 26 de Noviembre de 1896.—El Administrador de Hacienda, C. Torrijos. 3822—M

Junta local de Prisiones de Madrid.

Subasta de viveres.

No habiendo tenido efecto la subasta del suministro de viveres por cuatro años para los presos, presas y penados de la prisión celular y cárcel de mujeres y sus enfermerías, se anuncia al público nueva licitación, que tendrá lugar en esta Corte y en el Palacio de Justicia, despacho del Sr. Presidente de la Audiencia, que lo es también de esta Junta, el día 10 de Diciembre, á las tres de la tarde, con arreglo al pliego de condiciones inserto en la GACETA DE MADRID del día 1.º de Noviembre, y que además se hallará de manifiesto hasta el día anterior al de la subasta en la Secretaría de dicha Junta, sita en la prisión celular, todos los días laborables, de dos á cinco de la tarde.

Para conocimiento de los licitadores se hace saber que los citados establecimientos tienen de 1.300 á 1.400 plazas aproximadamente, debiendo dar principio el suministro á los quince días después de notificada la adjudicación definitiva al rematante.

Madrid 25 de Noviembre de 1896.—El Vocal Secretario, José Álvarez Marín.

Agencia ejecutiva de Hacienda del partido de Bujalance.

D. Juan Jurado y Cabello, Agente ejecutivo de Hacienda de la zona de Bujalance.

Hago saber que en este distrito municipal se ha instruido expediente de apremio y ejecución por atrasos de las contribuciones directas contra los herederos de D. Antonio Leña Giron (mayor), y Agustín de Lara, vecinos que fueron de esta ciudad, habiendo sido vendidas dos fincas rústicas de olivar nuevo, ó sean dos fanegas de cuerda, en las suertes números 13 y 14, pago de la Carrilla, de este término, y practicada liquidación de los débitos y costas causadas, así como de la formación de títulos en rebeldía de los interesados, resulta un sobrante de 221 pesetas 42 céntimos, y se cita y emplaza para su percibo en el plazo de los quince días, contados desde la publicación en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, á los siete individuos, llamados Doña María Rosa,

Doña Catalina, D. Antonio, Doña Teresa, D. Agustín, Doña Dolores y Doña María Francisca Leña Lara, que se encuentran ausentes de esta población; apercibidos que transcurrido dicho plazo sin haber comparecido ni persona que los represente legalmente, se acordará por esta Agencia consignar los fondos en la Caja general de Depósitos de la provincia; pues así está acordado en dicho expediente en providencia de 17 del corriente mes.

Bujalance 20 de Noviembre de 1896.—Juan Jurado.
3820—M

Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

CENTRAL

Barcelona.—Felicidad Menéndez, sin señas.
Tortosa.—Manuel Gand, Carbón, 7, principal.
Valencia.—Villar, San Bernardo, 7.
Santander.—Julián Enguita, Ancha, 4, tercero.
Cúllar.—Manuela Moya, Relatores, 24.
Barcelona.—Estanislao Martínez, Representante comercio.
Puerto de Santa María.—A. G. Sedano, Mayor, 12.
Cádiz.—Sanchez, Mayor, 29.
Jerez de la Frontera.—Jacinto Serrano Hilario. Pesnosco, 8.
Coruña.—Cristóbal Plaza, 204.
Attendorn.—Stoch, Madrid, Capellanes.

NORTE

Murcia.—Isidro Padilla, Bravo Murillo, tienda.

OESTE

Valladolid.—Inocencio Velasco, Ventosa, 4.
Peñarroya.—Emilia Omerit, Don Pedro, 45.

NOROESTE

Toledo.—Ramón Vera, Ferraz, 7.

ESTE

Jódar.—Sevillano Alonso Martín, Serrano.
Veia.—Joaquín Ferrán, Bárbara de Braganza.
Madrid 29 de Noviembre de 1896.—El Jefe del Cierre.
T. Villar.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.

Estado de las operaciones verificadas en la Caja de Ahorros en la última semana.

INGRESOS

NÚMERO É IMPORTE DE LAS IMPOSICIONES

	Imponentes por continuación.	Nuevos imponentes.	Total de imponentes.	Importe en pesetas.
Central.—Plaza de San Martín y plaza de las Descalzas.....	821	217	1.038	226.681
Sucursal 1. ^a —Plaza de San Millán, núm. 11.	116	15	131	24.788
Idem 2. ^a —Corredera baja, 57.....	92	8	100	14.868
Idem 3. ^a —Infantas, 11.	87	10	97	15.411
Idem 4. ^a —Santa Isabel, 1.....	97	19	116	22.167
TOTALES.....	1.213	269	1.482	303.915

PAGOS

NÚMERO É IMPORTE DE LOS REINTEGROS POR CAPITAL É INTERESES

	Por saldo.	A cuenta.	Total de reintegros.	Total por capital é intereses.
Central.....	435	531	966	803.133

Ha correspondido autorizar las operaciones en este día á los Sres. Consejeros siguientes: D. Ezequiel Ordóñez.—Don Antonio Gil Leceta.—D. Ignacio Suárez García.—D. Rafael de la Cruz y Cappa.—Marqués de Luque.—D. José María de Pando y Saavedra.—Vizconde de Torre Almirante.—D. Mariano González Dueñas.—D. Alberto Bosch y Fusteguerras.—Marqués de Cubas.—D. Andrés Mellado y Fernández.—Don Guillermo Benito Rolland.—Marqués de Comillas y D. Antonio Laa y Rute.

Madrid 29 de Noviembre de 1896.—El Director Gerente, José Alvarez Mariño.

Ayuntamiento constitucional de Avila.

Doctor D. Leoncio Cid Farpón, Alcalde constitucional de la ciudad de Avila.

Hago saber que siendo muchos los descubiertos que existen de cánones vencidos y no satisfechos por los dueños de sepulturas concedidas á perpetuidad en el nuevo Cementerio católico de esta ciudad, é ignorándose el domicilio de los propietarios, el Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de Octubre último, ha resuelto conceder á los deudores un plazo improrrogable de un mes, contado desde el día siguiente al en que se inserte

este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, para que satisfagan dichos descubiertos; en la inteligencia de que, finado que sea dicho término de un mes, se declarará caducada la concesión y los derechos que en virtud de ella tengan los dueños de sepulturas perpetuadas.

Avila 27 de Noviembre de 1896.—Leoncio Cid. 3819—M

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados militares.

PAMPLONA

D. José Blázquez Sabater, Capitán Ayudante del segundo batallón del regimiento Infantería de Cantabria, núm. 39, y Juez instructor del expediente que se instruye contra el soldado desertor Juan Marco Millán.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al soldado de la octava compañía del primer batallón del regimiento expresado con destino en Cuba, Juan Marco Millán, natural de Arancón (Soria), hijo de Eugenio y de Leonarda, de veintidós años de edad, de oficio sastre, y de un metro 638 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín oficial de la provincia de Soria*, comparezca en el cuartel del susodicho regimiento á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que de orden del Sr. Coronel se le instruye por la falta grave de primera desertión; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido soldado, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, al cuartel que ocupa el regimiento Infantería de Cantabria y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Pamplona á 25 de Octubre de 1896.—José Blázquez.
3440—M

PONTEVEDRA

D. Miguel Naval Pallarol, Capitán de la zona de reclutamiento de Pontevedra, y Juez instructor militar.

Hallándose instruyendo expediente contra Camilo Crespo Cagide, recluta del reemplazo de 1895, hijo de Manuel y de Vicenta, natural de Sanguñedo, Ayuntamiento de Dozón, partido de Lalín en esta provincia, de edad de veinte años, de oficio labrador, soltero, pelo castaño, cejas ídem, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba naciente, color bueno, frente espaciosa, aire natural, producción fácil, sin señas particulares, acreditó no saber leer ni escribir, cuyo paradero se ignora, acusado de faltar á la concentración para su destino á Cuerpo activo el 12 de Agosto último.

A todas las Autoridades, tanto civiles como militares, en nombre de la ley requiero, y de mi parte suplico, que por cuantos medios estén á su alcance procedan á la busca y captura del citado recluta, á quien por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha de la publicación del presente documento, se presente en este Juzgado militar, sito en el cuartel de San Fernando de esta ciudad, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar, así como si fuese habido en esta región lo pongan á mi disposición con toda seguridad en el mencionado Juzgado, y si en otra, á la de la primera Autoridad militar del punto donde se encuentre, dando cuenta.

Y para que llegue á conocimiento de todos, insértese este llamamiento en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Pontevedra 24 de Octubre de 1896.—Miguel Naval.—Por su mandato, el cabo Secretario, José Ramón Castro.
3441—M

SAN SEBASTIÁN

D. Lope Recio Martínez, Comandante de Infantería agregado á la zona de reclutamiento de San Sebastián, núm. 19, y Juez instructor de causas militares.

Habiendo faltado á la concentración para su destino á filas, ordenada por Real orden de 11 de Agosto último para el 1.º de Septiembre próximo pasado, el recluta excedente de cupo del reemplazo de 1894 Eulogio Mendizábal Gripe Campos, natural de Vergara, avecindado en ídem, provincia de Guipúzcoa, hijo de Cristóbal y María, de oficio labrador, de veintidós años de edad, estatura un metro 665 milímetros, soltero, pelo negro, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno, frente regular, producción buena;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente edicto llamo, cito y emplazo á dicho recluta, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha de su publicación, se presente en la zona de reclutamiento de esta capital, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndosele el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades civiles y militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, á la indicada zona y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de Guipúzcoa.

San Sebastián 17 de Octubre de 1896.—El Comandante, Lope Recio.—Por su mandato, el cabo Secretario, Joaquín Macaraga.
3450—M

D. Lope Recio Martínez, Comandante de Infantería agregado á la zona de reclutamiento de San Sebastián, núm. 19, y Juez instructor de causas militares.

Habiendo faltado á la concentración para su destino á filas, ordenada por Real orden de 11 de Agosto último para el 1.º de Septiembre próximo pasado, el recluta excedente de cupo por el reemplazo de 1894 Eustaquio Azcarate Echeverría, natural de Vergara, avecindado en ídem, provincia de Guipúzcoa, hijo de Pedro y Francisca, de veintidós años de edad, estatura un metro 615 milímetros, soltero, de oficio labrador, pelo castaño, cejas ídem, ojos blancos, nariz regular,

barba nada, boca regular, color bueno, frente regular, producción buena;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente edicto llamo, cito y emplazo á dicho recluta, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha de su publicación, se presente en la zona de reclutamiento de esta capital, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndosele el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades civiles y militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, á la indicada zona y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de la provincia de Guipúzcoa*.

San Sebastián 17 de Octubre de 1896.—El Comandante, Lope Recio.—Por su mandato, el cabo Secretario, Joaquín Macaraga.
3451—M

D. Lope Recio Martínez, Comandante de Infantería agregado á la zona de reclutamiento de San Sebastián, Juez instructor de causas militares.

Habiendo faltado á concentración para su destino á filas, ordenada por Real orden de 11 de Agosto último para el día 1.º de Septiembre próximo pasado, el recluta excedente de cupo por el reemplazo de 1894 José Arrecigar Azpirolea, de oficio cortador, hijo de Manuel y Micaela, natural de Tolosa, avecindado en ídem, provincia de Guipúzcoa, de veintidós años de edad, soltero, pelo castaño, cejas ídem, ojos garzos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente espaciosa y producción buena;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente edicto llamo, cito y emplazo á dicho recluta, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha de su publicación, se presente en la zona de reclutamiento de esta capital, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndosele el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, á la indicada zona y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID, *Boletín oficial de la provincia de Guipúzcoa*.

Dada en San Sebastián á 18 de Octubre de 1896.—El Comandante, Lope Recio.—Por su mandato, el cabo Secretario, Joaquín Macaraga.
3452—M

D. Lope Recio Martínez, Comandante de Infantería agregado á la zona de reclutamiento de San Sebastián, núm. 19, Juez instructor de causas militares.

Habiendo faltado á concentración para su destino á filas, ordenada por Real orden de 11 de Agosto último para el 1.º de Septiembre próximo pasado, el recluta excedente de cupo por el reemplazo de 1894 Casimiro Uranga Odriozola, de oficio carpintero, hijo de Fradisco y Manuela, natural de Tolosa, avecindado en ídem, provincia de Guipúzcoa, de veintidós años de edad, soltero, pelo castaño, cejas ídem, ojos garzos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente espaciosa y producción buena;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente edicto llamo, cito y emplazo al mencionado recluta, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha de su publicación, se presente en la zona de reclutamiento de esta capital á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el citado plazo, siguiéndosele el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido recluta, y caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, á la indicada zona y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín oficial de la provincia de Guipúzcoa*.

San Sebastián 18 de Octubre de 1896.—El Comandante, Lope Recio.—Por su mandato, el cabo Secretario, Joaquín Macaraga.
3453—M

D. Casimiro López Arrojo, Comandante de Infantería agregado á la zona de reclutamiento de San Sebastián, número 19, y Juez instructor de la misma.

Habiendo faltado á la concentración dispuesta en Real orden de 11 de Agosto del corriente año para el 1.º de Septiembre del mismo, con el fin de ser destinado á Cuerpo, el recluta excedente del cupo de 1894, por el alistamiento de Orío, José Sarasúa Iburguren, hijo de Francisco y de María, natural de Orío, partido de San Sebastián, provincia de Guipúzcoa, Capitanía general de la sexta región, de diez y ocho años y ocho meses de edad, estatura un metro 660 milímetros, oficio labrador, estado soltero, pelo castaño, cejas ídem, ojos pardos, nariz regular, barba lampiña, boca grande, color bueno, á quien instruyo sumaria en averiguación de su paradero;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente edicto llamo, cito y emplazo al referido José Sarasúa Iburguren, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha, se presente en las oficinas de esta zona militar, establecidas en la calle de Echaide, número 6, con objeto de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser delarado rebelde si no comparece en dicho plazo, siguiéndosele el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, así civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del mencionado recluta, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á la expresada zona y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publi-

ciudad, insértese en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia.

En San Sebastián á 23 de Octubre de 1896.—Casimiro López.—Por su mandato, el Sargento Secretario, Lorenzo Ginés. 3454—M

D. Casimiro López Arrojo, Comandante de Infantería agregado á la zona de reclutamiento de San Sebastián, número 19, y Juez instructor de la misma.

Habiendo faltado á la concentración dispuesta en Real orden de 11 de Agosto del corriente año para el 1.º de Septiembre del mismo, con el fin de ser destinado á Cuerpo, el recluta excedente de cupo de 1894 por el alistamiento de Lezo, José Ayestarán Toledo, hijo de Remigio y de Guadalupe, natural de Lezo, partido de San Sebastián, provincia de Guipúzcoa, Capitanía general de la sexta región, edad diez y ocho años, diez meses y diez días; estatura un metro 600 milímetros, oficio cantero, estado soltero, pelo castaño, cejas negras, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca pequeña, color bueno, frente ovalada, á quien instruyo sumaria en averiguación de su paradero;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente edicto llamo, cito y emplazo al referido José Ayestarán Toledo, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha, se presente en las oficinas de esta zona militar, establecidas en la calle de Echaide, número 6, con objeto de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en dicho plazo, siguiéndosele el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del mencionado recluta, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á la expresada zona y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia.

San Sebastián 23 de Octubre de 1896.—Casimiro López.—Por su mandato, el sargento Secretario, Lorenzo Ginés. 3455—M

D. Casimiro López Arrojo, Comandante de Infantería agregado á la zona de reclutamiento de San Sebastián, número 19, y Juez instructor de la misma.

Habiendo faltado á la concentración dispuesta en Real orden de 11 de Agosto del corriente año para el 1.º de Septiembre del mismo con el fin de ser destinado á Cuerpo el recluta excedente de cupo de 1894 por el alistamiento de Olaverriá Juan Anzuaga Eguileor, hijo de José y de Concepción, natural de Olaverriá, partido de Tolosa, provincia de Guipúzcoa, Capitanía general de la sexta región, de diez y nueve años, dos meses y veintidós días de edad, estatura un metro 580 milímetros, oficio labrador, estado soltero, pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, barba nada, boca regular, color bueno, á quien instruyo sumaria en averiguación de su paradero;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente edicto llamo, cito y emplazo al referido Juan Anzuaga Eguileor, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha, se presente en las oficinas de esta zona militar, establecidas en la calle de Echaide, núm. 6, con objeto de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el dicho plazo, siguiéndosele el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido recluta, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso con las seguridades convenientes á la expresada zona militar y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia.

San Sebastián 24 de Octubre de 1896.—Casimiro López.—Por su mandato, el sargento Secretario, Lorenzo Ginés. 3456—M

D. Francisco Montero Fuertes, Comandante de Infantería agregado á la zona de reclutamiento de San Sebastián, número 19, y Juez instructor del expediente que de orden superior me hallo instruyendo por deserción.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al recluta excedente de cupo del reemplazo de 1894 Miguel Chinchurreta Tejerina, por haber faltado á la concentración ordenada, hijo de José y de Magdalena, natural de Andoain, partido de Tolosa, provincia de Guipúzcoa, edad veintidós años, tres meses y cinco días, sus señas personales son: pelo rubi, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en esta zona militar, calle de Echaide, 6, principal, á mi disposición, para responder á los cargos que le resulten en el indicado expediente; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece en el referido plazo, siguiéndosele el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido recluta, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso con las seguridades convenientes á la citada casa; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

San Sebastián 24 de Octubre de 1896.—Francisco Montero. 3446—M

D. Francisco Montero Fuertes, Comandante de Infantería, agregado á la zona de reclutamiento de San Sebastián, número 19, y Juez instructor del expediente que de orden superior me hallo instruyendo por deserción.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al recluta excedente de cupo del reemplazo del 94 Alejandro Zuñiga Belderrain, por haber faltado á la concentración ordenada; hijo de Pablo y de Juana, natural de Andoain, partido de Tolosa, provincia de Guipúzcoa, edad veinte años, siete meses y veinte días, señas personales: pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena,

señas particulares ninguna, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en esta zona militar, calle de Echaide, 6, principal, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el indicado expediente; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el citado plazo, siguiéndosele el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido recluta, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á la citada casa; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

San Sebastián 25 de Octubre de 1896.—Francisco Montero. 3447—M

Juzgados de primera instancia.

ALBACETE

Por la presente, y en virtud á lo mandado por el Sr. Juez de instrucción de este partido en el sumario pendiente sobre ocupación de herramientas para la fuga, se cita á Miguel Marín Sarasivar, natural de Pamplona, soltero, de veintiocho años, y á Víctor Landenes Expósito, que han estado presos en estas cárceles y cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración sobre tal hecho; bajo apercibimiento de parales el perjuicio que haya lugar.

Y para que conste firmo la presente en Albacete á 11 de Noviembre de 1896.—El Escribano originario, José García. J—7642

ALBOCÁCER

D. Eusebio Font Folch, Juez de instrucción de la villa y partido de Albocácer.

Hago saber que habiendo sido robados el dinero, ropas y efectos que luego se describirán, de la casa propiedad de Pascual Puig Cano, sita en la calle del Llano del poblado de Cuevas de Vinomá, fracturando la puerta de entrada, en la noche del 5 al 6 del corriente mes, ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares procedan á la busca y captura de las mismas, poniéndolas á disposición de este Juzgado, así como las personas en cuyo poder se encontraren, si en el acto no acreditan su legítima procedencia.

Dado en Albocácer á 9 de Noviembre de 1896.—Eusebio Font.—Por su mandato, José Aznar.

Objetos robados.

Doscientas cincuenta ó 300 pesetas, de ellas 50 en un billete del Banco de España y las restantes en calderilla y plata.

Un capacito para tener dinero.
Una llave.
Una pieza de merino, café oscuro.
Dos piezas merino verdo de 76 metros.
Cuatro bufandas de lana.
Otra bufanda de lana.
Dos pañuelos tisú de los de nueve cuartas
Seis de merino negro.
Doce pañuelos de los de nueve cuartas.
Seis cenefa algodón, fondo liso.
Otro fondo oscuro.
Otro de Manila.
Cinco camisas C. H.
Diez y ocho de pita de seda negra.
Otras varias negras de seda.
Diez ó doce de pita tigre.
Nueve de seda, colores varios.
Tres más de seda.
Dos más y otros varios de seda para la cabeza.
De 20 á 25 de estambre para la cabeza.
Cinco docenas percal Freconet, de bolsillo.
Cuatro ó cinco docenas algodón, valencianos, para la cabeza, y una docena de fajas de algodón negro. J—7643

ALORA

D. Juan Antonio Delgado y Martín, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Cristóbal Berlanga Madueño, natural de Casarabonela, vecino de Cártama, hijo de Juan y María, de cuarenta y tres años de edad, casado con Francisca Rojas Rosas, oficio del campo, y Andrés Rueda Pacheco, natural de Alozaina, vecino de Cártama, hijo de Rafael y Antonia, de treinta y cinco años, casado con Rafaela Guerrero del Río, y oficio del campo, cuyas señas personales se expresan á continuación, para que dentro del término de quince días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado para ser emplazados en la causa que contra los mismos y otros instruyo sobre sedición; apercibiéndoles que de no comparecer serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades y dependientes de la policía judicial procedan á la busca y captura de dichos procesados, cuyo paradero se ignora, y caso de ser habidos dispongan su conducción á la cárcel pública de esta villa, y á mi disposición, con las seguridades convenientes.

Dada en la villa de Alora á 10 de Noviembre de 1896.—Juan Antonio Delgado.—Por mandato de S. S., Francisco Clavarino Montesa.

Señas de los procesados.

Cristóbal Berlanga Madueño, estatura un metro 667 milímetros, peso 75 kilogramos, dimensión de las manos 19 centímetros de largo por 10 de ancho, dimensión de los pies 26 centímetros de largo por 10 de ancho.

Andrés Rueda Pacheco, estatura un metro 65 milímetros, peso 70 kilogramos, dimensión de las manos 18 centímetros de largo por 10 de ancho, dimensión de los pies 25 centímetros de largo por nueve de ancho. J—

ÁVILA

D. Nicolás Rodríguez Villaverde, Juez municipal de esta ciudad é interino de instrucción del partido por indisposición del propietario.

Por la presente requisitoria exhorto á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y encargo á los agentes de la policía judicial procedan á la busca de las caballerías cuyas señas se expresan á continuación, procediendo así bien

á la detención de la persona ó personas en cuyo poder se hallaren, y su conducción á la cárcel de este partido con las seguridades debidas si en el acto no justificasen su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo con motivo del robo de dichas caballerías, pertenecientes á Carlos Selgado, vecino de Aldeavieja, ejecutado en el repetido pueblo y noche del 2 al 3 de Octubre último.

Dado en Avila á 9 de Noviembre de 1896.—Nicolás Rodríguez Villaverde.—Por su mandato, Juan R. Gutiérrez.

Señas de las caballerías.

Un macho mular, pelo castaño oscuro, de tres años de edad, alzada seis cuartas y media próximamente, llamado lucero, con una lupia ó bulto en la mano derecha, un poco eslonado del garrón izquierdo.

Otro macho mular, de ocho años de edad, pelo castaño claro, de siete cuartas de alzada próximamente, fogueado de la pata izquierda en el nudillo de abajo, con señales en el cuello de haber trabajado á la labor. J—7645

D. Nicolás Rodríguez Villaverde, Juez municipal de esta ciudad, é interino de instrucción del partido por indisposición del propietario.

Por la presente requisitoria exhorto á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y encargo á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca de una corona de plata con cuatro ó cinco piedras oscuras y falsas y un rostrillo, también de plata, valorado todo en 75 pesetas, procediendo así bien á la detención de la persona ó personas en cuyo poder se hallaren, y su conducción á la cárcel de este partido con las seguridades debidas; pues así lo tengo acordado por providencia del día de hoy en la causa que instruyo con motivo del robo de dichas alhajas, ejecutado en la ermita del pueblo de Gotarrendura y noche del 5 del mes actual.

Dada en Avila á 11 de Noviembre de 1896.—Nicolás Rodríguez Villaverde.—Por mandato de S. S., Juan R. Gutiérrez. J—7646

CADIZ

D. Rafael Bethencourt y Clavijo, Juez de instrucción de esta capital.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á los procesados José García Jiménez, Lázara Moreno González, José Alonso Basalo, Ignacio Campán García y José Conchado Núñez, cuyas circunstancias al final se expresarán, ignorándose su paradero, con el fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezcan en este Juzgado para que tenga lugar la práctica de diligencias en causa que se instruye por el delito de contrabando; apercibidos que de no comparecer serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, cuya causa está señalada con el núm. 17 de 1893.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel de esta capital á disposición de este Juzgado de dichos procesados.

Dada en Cádiz á 9 de Noviembre de 1896.—Rafael Bethencourt.—Rafael de León Sotelo.

Señas y circunstancias.

José García Jiménez, natural y vecino de Iznaite, hijo de José y Angela, de cuarenta años, casado, arriero.
Lázara Moreno González, natural de Fuengirola, hija de Clemente y Ana, de veinticinco años, casada con Francisco Aguilar Marín, vecina de La Línea.

José Alonso Basalo, natural de Villavieja, partido de Viana del Bollo, hijo natural de María Alonso Basalo, de cuarenta y ocho años, casado, carabinero que fué de la Comandancia de Algeciras.

Ignacio Campán García, natural de Aldea del Cano, hijo de Juan y Carmen, de treinta y un años, soltero, carabinero que fué de la Comandancia dicha.

José Conchado Núñez, natural de Alvedra, hijo de Benito y Francisca, de treinta y nueve años, casado, sargento segundo que fué de la Comandancia aludida. J—7648

GUADIX

D. José María Casas y Ruiz, Aspirante á la Judicatura y Juez de instrucción regente de esta ciudad.

Por la presente, y en su virtud, se cita, llama y emplaza al procesado Antonio Regaderas Ramírez, alias Badolatosa, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de diez días siguientes al de su inserción en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á prestar inquisitiva en el sumario que con otro se sigue por hurto de caleras; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.) exhorto y requiero á todas las Autoridades de la Nación, tanto civiles como militares, procedan á la busca, captura y conducción á esta cárcel de dicho procesado.

Dado en Guadix á 9 de Noviembre de 1896.—José María Casas y Ruiz.—El actuario, Ramón Poyatos. J—7649

D. José María Casas y Ruiz, regente Juez de instrucción de este partido, etc.

Por el presente se cita y llama á Antonina Cascales Romero, vecina de Hueneja, hija de Nicolás y María, de veinte años, soltera, y cuyo actual paradero se ignora, procesada por delito de hurto, para que dentro del término de diez días comparezca á este Juzgado y en otro caso se la declarará rebelde y le parará además el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación y agentes de la policía judicial dispongan la busca, captura y conducción á esta cárcel de partido de expuesta procesada.

Dado en Guadix á 10 de Noviembre de 1896.—José María Casas y Ruiz.—Por mandato de S. S., Carlos Gómez. J—7650

Yo, el Escribano de este Juzgado de Guadix y su partido, etc.

Por el presente, y á virtud de providencia judicial, cito y emplazo á Juan Jiménez López, vecino de Dolán, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante la Audiencia provincial por medio de Procurador y Abogado que le representen y defiendan en la causa que se le sigue sobre disparo á Santiago Ibáñez Martínez, y en otro caso le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Guadix á 10 de Noviembre de 1896.—El actuario, Carlos Gómez. J—7651

GUERNICA Y LUNO

D. José Sabas Izaguirre é Irure, Juez de instrucción de la villa de Guernica y Luno y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á los procesados José María Urragán, de treinta años próximamente, alto, color claro, feito do, que viste pantalón y chaleco de satén con barras blancas, blusa azul, alpargatas y boina azul; Eulogio de Echevarría, de unos veintiocho años, de estatura regular, regordete, muy moreno, cara limpia, que viste pantalón bombacho, blusa, camisa y boina azules y alpargatas, é Ignacio de Echevarría, de bastante edad, bajete, rubio, cara afeitada y pelo algo cano, que viste pantalón negro rayado, elástico color chocolate, chaleco azul, blusa color claro, boina azul y alpargatas, los tres de raza gitana, y cuyo paradero actual se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente á la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado para responder á los cargos que les resultan en causa que se instruye sobre hurto de dos jumentos; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar, siendo declarados rebeldes.

A la vez se ruega á las Autoridades y encarga á los agentes de policía judicial procedan á la busca y captura de dichos procesados, poniéndolos, en caso de ser habidos, á la disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido.

Dada en Guernica y Luno á 10 de Noviembre de 1896.—José Sabas Izaguirre.—Ante mí, Saturnino de Eceñarro. J—7652

HOYOS

D. Adolfo López y López, Juez de instrucción de la villa de los Hoyos y su partido.

Por la presente requisitoria, que se expedirá en cumplimiento de lo mandado en el art. 835, caso 3.º de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á María Cruz García Sánchez, cuyas señas se expresan á continuación, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Cáceres, comparezca ante este Juzgado para la práctica de cierta diligencia; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, ruego y encargo á las Autoridades y agentes de la misma procedan á la busca, captura y conducción á este Juzgado de la referida María de la Cruz García Sánchez; pues así lo tengo acordado en el sumario que contra la misma y otros se instruye por el delito de hurto de caballerías.

Dada en los Hoyos á 6 de Noviembre de 1896.—Adolfo López y López.—Por mandado de S. S., Celedonio Rodríguez.

Señas de la procesada.

María de la Cruz García Sánchez, natural de Madrid, de catorce ó quince años, de edad, viste sayas ó guardapiés de frisa ó bayeta encarnada, pañuelo por los hombros de los llamados del tomate, pelo, cejas y ojos negros, color moreno, estatura proporcionada á su edad, más bien robusta. J—7653

MONDOÑEDO

D. Ramiro Valcarlos Prats, Juez de Instrucción de Mondoñedo.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Andrés Moreno Caballero, que se ausentó del distrito de Barreiros con su familia en la madrugada del 9 de Julio último con dirección á Oviedo, á fin de que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente, comparezca ante este Juzgado á rendir la oportuna declaración indagatoria en sumario que contra el mismo se sigue por defraudación y estafa.

Al propio tiempo ruego á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á su busca y captura, y caso de ser habido lo pongan á disposición de este Juzgado, con las seguridades debidas, en la cárcel del partido.

Dado en Mondoñedo á 24 de Octubre de 1896.—Ramiro Valcarlos.—El actuario, Francisco Salvadores Robles. J—7654

MONTORO

D. José García-Valdecasas y García-Valdecasas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber que en este Juzgado de mi cargo y Eseribanía que despacha el actuario se sigue causa criminal de oficio por el delito de estafa contra Pedro Molina Vega, alias Pedro el Francés, de estos vecinos, en la cual por providencia de hoy he mandado llamar por medio del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, al comprador de la burra que á continuación se expresará, la cual la adquirió de Francisco Navarro Herrera en cambio de un rucho y 7 duros que este último le entregó, con el fin de recibirle declaración, presentándose juntamente con dicho semoviente en los estrados de este Juzgado, sito en la plaza de Isabel II, núm. 8, para poner aquél de manifiesto al Pedro Molina y Francisco Navarro, al objeto de que la reconozcan, y al mismo tiempo se encarga la busca y captura de referido semoviente.

Dado en Montoro á 12 de Noviembre de 1896.—José García-Valdecasas.—El actuario, Licenciado José Benítez Lara.

Señas de la burra.

Una burra mohina, de catorce á quince años, menos de la marca y sin hierro. J—7655

NOYA

D. Modesto Iglesias Sarmiento, Juez de instrucción de la villa de Noya y su partido.

Por el presente se cita y llama á Doña Ramona González Botana, vecina que fué de Riveira, y que se ausentó para América, ignorándose su actual paradero, á fin de que en el término de quince días, á contar desde la inserción del presente en el Boletín oficial y GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado á recoger la cantidad de 32 pesetas para cuenta de la indemnización que le ha sido señalada en el sumario instruido en este dicho Juzgado contra Gípriano Vidal Sierra sobre hurto de un reloj y una cadena de oro á la Doña Ramona; bajo apercibimiento de que no verificándolo se dará á dicha cantidad la aplicación que corresponda.

Noya 9 de Noviembre de 1896.—Modesto Iglesias.—El Eseribano Secretario, Andrés Vidal Núñez. J—7656

VALENCIA—MAR

D. Francisco Alcalde y Gómez, Juez de instrucción del distrito del Mar de Valencia.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Ra-

fael Clavel, vecino de Valencia, domiciliado en la calle de Bonaire, núm. 17, de oficio cochero, á fin de que se presente en este Juzgado dentro del término de quince días, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo sobre disparo y lesiones; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y dependientes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndole con las seguridades debidas á las cárceles de esta capital y á disposición de este Juzgado, si fuese habido.

Dada en Valencia á 9 de Noviembre de 1896.—Francisco Alcalde.—El Eseribano, Fernando Muñoz. J—7593

VALLADOLID—PLAZA

D. Eduardo González Gómez, Juez de instrucción del distrito de la Plaza de la ciudad de Valladolid.

Por el presente se cita á Francisco Vigo Vidal, natural de Mens, partido judicial de Reus, en la provincia de Tarragona, confinado que ha sido en el penal de esta ciudad, cuyo actual domicilio se ignora, para que en término de diez días, á contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la planta alta del Palacio de Justicia, bajo el apercibimiento que establece el núm. 5.º del art. 175 de la ley de Enjuiciamiento criminal, á prestar declaración en diligencia sumarias que en el mismo se instruyen sobre tentativa de estafa por el procedimiento de entuerto.

Valladolid 7 de Noviembre de 1896.—Eduardo González.—Por mandado de S. S., Ildefonso Ferrín. J—7594

NOTICIAS OFICIALES

Sociedad del Canal del Duero.

Balance en 31 de Mayo de 1896.

Table with columns: ACTIVO, PASIVO, Pesetas. Includes entries like Caja, Central de Madrid, Administración de Valladolid, etc.

Table with columns: ACTIVO, PASIVO, Pesetas. Includes entries like Capital, Subvención cobrada del Estado, Empréstito, etc.

Madrid 31 de Mayo de 1896.—El Tenedor de libros, Federico Cuadrado.—V.º B.º—El Presidente del Consejo de administración, José Muro. X—904

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Ayer llovió en Segovia, Cuenca, Toledo, Burgos, Avila, Soria, Cáceres, Guadalajara, Orense, Salamanca, Zaragoza, Zamora y Valladolid.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 29 de Noviembre de 1896.

Meteorological table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y clase del viento, ESTADO del cielo. Includes data for 6, 9, 12, 3, 6, 9 de la mañana, tarde, noche.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península, á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia, á las siete, el día 29 de Noviembre de 1896.

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica, Temperatura, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar. Lists various cities like S. Sebastián, Bilbao, Oviedo, etc.

RETRASADOS—DÍA 28

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica, Temperatura, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar. Lists cities like S. Sebastián, Oviedo, Santiago, etc.

Forma parte de este número de la GACETA el pliego 77 de las sentencias de la Sala segunda del Tribunal Supremo, correspondientes al tomo II.

PARTE NO OFICIAL

ÍNDICE

Table with columns: DE LEYES, REALES DECRETOS, REALES ÓRDENES, REGLAMENTOS, CIRCULARES é INSTRUCCIONES QUE SE HAN PUBLICADO EN EL PRESENTE MES, Págs. Lists various legal documents and their page numbers.

Págs	Págs	Págs
la Audiencia de Sevilla, y á D. Ramón Márquez á Presidente de la Audiencia de Jaén; fecha 2 del actual.	407	Id.
Otro autorizando al Ministro de Hacienda para arbitrar recursos sobre la renta de Aduanas de la Península y por la suma de 400 millones de pesetas; fecha 3 del actual.	407	Id.
Otro autorizando la adquisición de 50.000 kilogramos de plata; fecha 3 del actual.	408	Idem 9.—Otra disponiendo se habilite el muelle de Tevilla (Castro Urdiales) para la descarga de carbones; fecha 28 de Octubre último
Otro declarando cesante á D. Alejo Abella, Delegado de Hacienda de Tarragona; fecha 3 del actual.	408	Idem 10.—Reales decretos jubilando á D. Feliciano Herreros y á D. Federico Terrer; fecha 9 del actual.
Otros nombrando Delegados de Hacienda, de Tarragona, á D. Guillermo Martí, y de Soria, á Don Jerónimo Flores; fecha 3 del actual.	408	Otros concediendo los honores de Jefe superior de Administración á D. Buenaventura Sabater, á D. Francisco Cárcer, á D. Pablo Velasco y á Don José Rubio; fecha 9 del actual.
Otro dictando disposiciones para que las Comisio- provinciales cumplan lo que se dispone relativo á los mozos del actual reemplazo; fecha 21 de Octubre último	408	Otros nombrando Magistrados, de la Audiencia de Oviedo, á D. Augusto Alvarez, de la de Pamplona, á D. Carlos Ramírez; de la de Burgos, á Don Francisco de Asís Cañal; de la de Ciudad Real, á D. Juan Francisco Forníes; de la de Badajoz, á D. José Lizón, y Teniente fiscal de la de Coruña, á D. Francisco Pascual y Navarro; fecha 6 del actual.
Otro declarando cesante á D. Ricardo Solier, Jefe de Administración de la Dirección de Administración civil de las islas Filipinas; fecha 2 del actual.	408	Otros trasladando, á Magistrado de la Audiencia de Oviedo, á D. Eduardo Montero; á Abogado fiscal de la de Madrid, á D. José María Vivanco, y á Teniente fiscal de la de Burgos, á D. Enrique Daniel Ruiz; fecha 6 del actual.
Otro nombrando Jefe de Administración de la Dirección de Administración civil de las islas Filipinas, á D. Manuel Tello; fecha 2 del actual.	409	Otros promoviendo, á Presidente de la Audiencia de Ciudad Real, á D. Pedro Escobar, y á Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, á D. Manuel del Valle; fecha 6 del actual.
Real orden aprobando el reglamento para evitar abordajes en la mar; fecha 16 de Octubre último	409	Otros restableciendo los Juzgados de primera instancia de Belmonte (Cuenca), de Fuente de Cantos (Badajoz), de Castro Urdiales (Santander), de Alburquerque (Badajoz), de Montánchez (Cáceres), de Bujalance (Córdoba), de Azpeitia (Guipúzcoa), de Carlet (Valencia), de Arcos de la Frontera (Cádiz), de Alcalá la Real (Jaén), de Ayamonte (Huelva) y de Baltanás (Palencia); fecha 9 del actual.
Reglamento á que se refiere la Real orden anterior	Id.	Real orden circular dando las gracias á las Compañías de ferrocarriles por su ofrecimiento de mejora de clase para el transporte de heridos ó enfermos procedentes de Ultramar; fecha 9 del actual.
Real orden aprobando las instrucciones para el régimen de la Inspección facultativa de Montes; fecha 2 del actual.	410	Real orden dictando reglas relativas á la emisión de las nuevas obligaciones del Tesoro del empréstito de 400 millones de pesetas; fecha 9 del actual.
Instrucciones á que se refiere la Real orden anterior	Id.	Idem 11.—Reales decretos indultando á Martín Rada, Eusebio Lara y José Manuel Mata, sentenciados por las Audiencias de Tafalla, Madrid y Valladolid; á Luis Alvarez de la pena que le impuso la de Cáceres; á Pedro Brioso de la cuarta parte de la pena que le impuso la de Badajoz, y á Agustín León del resto de la pena que le impuso la de Córdoba; fecha 9 del actual.
Real orden resolutoria de la consulta hecha por la Comisión provincial de Zaragoza, relativa á si pueden resolver las excepciones nacidas después del ingreso de los mozos en Caja; fecha 30 de Octubre último	413	Otros conmutando á Gabriel Almirall de la pena que le impuso la Audiencia de Barcelona, y á Esteban Martínez de la pena que le impuso la de Almería; fecha 9 del actual.
Relación de las Reales órdenes expedidas por el Ministerio del Ultramar relativas á personal durante la primera quincena de Octubre último.	413	Otros nombrando Jefes de Administración de cuarta clase á D. Julián Agut, á D. Carlos Vergara, á D. Guillermo Núñez y á D. Carlos Torrijos; fecha 10 del actual.
Idem 5.—Real decreto disponiendo quede en suspenso la amortización de vacantes en las escalas de reserva retribuida; fecha 4 del actual.	423	Real orden relativa al adeudo que deben satisfacer los panes de oro; fecha 28 de Octubre último.
Otros autorizando la compra por gestión directa de los efectos que se citan á las Comandancias de Ingenieros de Santa Cruz de Tenerife y de Vitoria, y á la Maestranza de Artillería de Sevilla; fecha 4 del actual.	423	Real orden eliminando de la convocatoria anunciada las clases de Dibujo de los Institutos de San Isidro y Cardenal Cisneros; fecha 27 de Octubre último.
Otro concediendo la Gran Cruz del Mérito naval á D. Pedro Arzuaga; fecha 4 del actual.	423	Otra anunciando á traslación la cátedra de Anatomía descriptiva, vacante en la Facultad de Medicina de Cádiz; fecha 6 del actual.
Otro nombrando Ayudante de Ordenes de S. M. á D. Francisco Chacón; fecha 4 del actual.	423	Rectificación del itinerario de vapores correos á Filipinas; fecha 9 del actual.
Otro relativo á la franquicia de Correos de los Administradores de Bienes del Estado; fecha 3 del actual.	423	Idem 12.—Real decreto concediendo los honores de Jefe superior de Administración á D. Eleuterio Pérez; fecha 11 del actual.
Real orden nombrando Registrador de la propiedad de Almagro á D. Máximo Jiménez; fecha 2 del actual.	423	Otro declarando mal suscitada una competencia promovida entre el Gobernador de Madrid y el Juez de primera instancia de San Lorenzo del Escorial; fecha 9 del actual.
Otra disponiendo que los alumnos matriculados en el cuarto año del Bachillerato puedan simulta- near las asignaturas del quinto; fecha 31 de Octubre último	424	Otro relativo á la distribución que debe darse al crédito extraordinario concedido por ley de 30 de Agosto último, con destino á obras militares, armamentos y material de guerra; fecha 11 del actual.
Otra nombrando Registrador de la propiedad de Holguín á D. José Vicente Cantos; fecha 3 del actual.	424	Otro fijando en Santander, en lugar de Santoña, la capitalidad militar de la provincia; fecha 11 del actual.
Convocatoria para los exámenes de ingreso en la carrera Consular.	424	Otro disponiendo que cada una de las provincias de Alava y Guipúzcoa constituirá una zona de reclutamiento; fecha 11 del actual.
Ley orgánica de las carreras Diplomática, Consu- lar y de Interpretes.	Id.	Otro dando por amortizada una vacante de Capitan General y otra de Teniente General; fecha 11 del actual.
Reglamento de la carrera Consular.	Id.	Otro admitiendo la dimisión á D. Eugenio Seijas, Consejero del Supremo de Guerra y Marina; fecha 11 del actual.
Programa para el ingreso en la carrera Consular.	Id.	Otros nombrando, Consejero del Supremo de Guerra y Marina, á D. José Arderius, y Vocales de la Junta Consultiva de Guerra, á D. Rafael Cerezo, á D. Julián González y á D. Venancio Hernández; fecha 11 del actual.
Idem 6.—Real orden aceptando las plazas gratuitas ofrecidas por varios Directores con destino á huérfanos de militares; fecha 31 de Octubre último.	431	Otros concediendo la Gran Cruz del Mérito militar á D. Eugenio de la Sala, y la de San Hermenegildo á D. Manuel Ortega, á D. Higinio Rivera y á D. Luis Miguel; fecha 11 del actual.
Otra disponiendo la amortización de billetes hipotecarios de la isla de Cuba, emisión de 1886; fecha 4 del actual.	431	Otros autorizando para adquirir por gestión directa los artículos que se expresan al Museo de Artillería y á las Fábricas de Armas de Oviedo y de Toledo; fecha 11 del actual.
Idem 7.—Reales decretos nombrando Canónigos, de la Catedral de Sevilla, á D. Bartolomé Romero, y para la de Calahorra, á D. Ignacio Ibáñez; fechas 10 y 26 de Octubre último.	439	Otros disponiendo cesen en sus destinos D. Vicente Carlos Roca, Comandante del Apostadero de Filipinas; D. Patricio Montojo, Director del mar- rial del Ministerio de Marina, y D. José Benedicto, Ordenador de primera clase del Arsenal de la Carraca; fecha 11 del actual.
Otros promoviendo, á Dean de la Catedral de Córdoba, á D. Ignacio Valdecañas; á Arcipreste de la de Sevilla, á D. Jerónimo Alvarez; á Canóni- go de la de Sevilla, á D. Joaquín Ruiz, y á Capel- lán de Reyes de la de Toledo, á D. Zacarías Campo; fechas 15 y 26 de Octubre último.	439	Otro nombrando Comandante general del Aposta- dero de Filipinas á D. Patricio Montojo; fecha 11 del actual.
Otro aprobando la distribución de los 55 millones de pesetas concedidas en el presupuesto extraor- dinario; fecha 6 del actual.	440	Otro concediendo el pase á situación de reserva á D. Jos. Benedicto; fecha 11 del actual.
Otro nombrando Comisario de Agricultura, Indus- tria y Comercio de Logroño á D. José Rodríguez; fecha 6 del actual.	440	Otro concediendo la Gran Cruz del Mérito naval al Ministro de la Guerra del Paraguay D. Emilio Aceval; fecha 11 del actual.
Otros aprobando el proyecto reformado de la carre- tera de Cangas de Onís á la de Palencia á Tina- mayor, é incluyendo en el plan de carreteras, una la de Bao á Noriega (Oviedo), y otra de Palau-Tordera á empalmar con la carretera de Caldas de Montbuý á San Celoni (Barcelona); fecha 6 del actual.	440	Otro autorizando al Ministro de Marina para la adquisición de torpedos; fecha 11 del actual.
Reales órdenes disponiendo se provea por concu- rso la cátedra de Retórica del Instituto de Huel- va, por oposición la de Química Biológica de la Universidad Central, y por propuesta unipersonal la de Declamación de la Escuela Nacional de Música; fechas 26, 28 y 29 de Octubre último.	440	Real orden resolutoria del expediente promovido por D. Segundo Achútegui sobre la vuelta al servicio activo de los funcionarios judiciales que sirven interinamente los Registros y las Nota- rias; fecha 9 del actual.
Otra nombrando Registrador de la propiedad de Guanabacoa (isla de Cuba) á D. Ignacio Cancio; fecha 31 de Octubre último.	440	Otra resolutoria del expediente promovido por algunos propietarios del ensanche de Madrid en recurso de alzada contra el Alcalde de Madrid, suspendiendo los acuerdos tomados por el Ayun- tamiento sobre liquidaciones y expropiaciones; fecha 10 del actual.
Idem 8.—Real decreto nombrando Consejero de las islas Filipinas á D. José López Irastorza; fecha 6 del actual.	459	Otra alzando la suspensión del Ayuntamiento de Segura de la Sierra, decretada por el Gobernador civil de Jaén; fecha 10 del actual.
Otro autorizando al Ministro de Ultramar para contratar mediante concurso el servicio de va- pores correos á Filipinas; fecha 6 del actual.	459	Otra disponiendo la amortización de billetes hipo-otecarios de la isla de Cuba, emisión de 1890; fecha 10 del actual.
Pliego de condiciones para el servicio de vapores; á que se refiere el Real decreto anterior.	Id.	Idem 13.—Real decreto declarando que no procede el recurso de queja entablado por la Sala de gobierno de la Audiencia de Sevilla contra la Autoridad de Marina del Departamento de Cádiz; fecha 11 del actual.
Real decreto relativo á la concesión de derechos pasivos del Magisterio de Ultramar; fecha 6 del actual.	463	Real orden aumentando el personal Jurídico de la Armada en la isla de Puerto Rico; fecha 7 del actual.
Real orden aprobando el reglamento sobre conce-		Otras concediendo la franquicia en el impuesto de tráfico para los carbones minerales á las Fábricas que se citan; fecha 28 de Octubre último.
		Otra aprobando la instrucción para el servicio de contabilidad de las Juntas provinciales de Ins- trucción pública en las islas de Cuba y Puerto Rico; fecha 6 del actual.
		Instrucción á que se refiere la Real orden anterior.
		Real orden dictando disposiciones relativas á los efectos timbrados en las provincias de Ultramar; fecha 27 de Julio último.
		Otra dictando reglas relativas á las rifas que se celebren en las islas Filipinas; fecha 31 de Octu- bre último.
		Idem 14.—Ley incluyendo en el plan general de carre- teras del Estado la provincial de la Coruña del Puente del Porco á Muros; fecha 13 del actual.
		Reales decretos restableciendo los Juzgados de primera instancia de Pina y de Sos (Zaragoza); fecha 13 del actual.
		Otro admitiendo la dimisión á D. Francisco Godí- nez, Gobernador del Banco Español de la isla de Cuba; fecha 13 del actual.
		Otro nombrando Gobernador del Banco Español de la isla de Cuba á D. Francisco Cassá; fecha 13 del actual.
		Idem 15.—Otros indultando, á Cándido Villanueva, de la pena que le impuso la Audiencia de Vallado- lid; á Francisco Viñolas, de la que le impuso la de Murcia; á los seis reos que se cita, de la que les impuso la de León, y á Manuel Ramón Gar- cía, de la que le impuso la de Oviedo; fecha 9 del actual.
		Otros conmutando á Venancio y Manuel Zapata el resto de la pena que les impuso la Audiencia de Ciudad Real, y á Juan de Mata de la que le impuso la de Alicante; fecha 9 del actual.
		Otro haciendo extensivo á las fuerzas de Marina la ley de 24 de Agosto último, relativa á recompensas del Ejército durante la actual campaña; fecha 14 del actual.
		Otros concediendo los honores de Jefe superior de Administración á D. Luis Ramos y á D. Antonio Alvarez; fecha 13 del actual.
		Otros trasladando á Fiscales, de la Audiencia de Puerto Príncipe, á D. Miguel Sánchez; de la de Ponce, á D. Benito Navarro; y á Magistrados de la de Puerto Rico, á D. Vicente Osma, y de la de Manila á D. Darío Ulloa; fecha 13 del actual.
		Otros nombrando Magistrados, de la Audiencia de Santiago de Cuba, á D. Antonio Corzo, y de Santa Clara, á D. José Merino; fecha 13 del actual.
		Relación de las Reales órdenes dictadas por la Sección de Gracia y Justicia del Ministerio de Ul- tramar durante el mes de Octubre último.
		Idem 17.—Real decreto restableciendo los Juzgados de primera instancia de Osuna (Sevilla), de San Vi- cente de la Barquera (Santander), de Villacarri- llo (Jaén), de Olvera (Cádiz), de Piedrabuena (Ciudad Real), de Cifuentes (Guadalajara), de Jarandilla (Cáceres), de La Palma (Huelva), y de Iznalloz (Granada); fecha 16 del actual.
		Idem 18.—Reales decretos nombrando, Inspector Jefe de Montes, á D. Luis Satorras, y Subinspectores primero y segundo, á D. José María Fenech y á D. Bernabé Michelena; fecha 17 del actual.
		Reales órdenes nombrando Registradores de la propie- dad de San Felú de Llobregat y de Nájera á D. Buenaventura Agullo y á D. Jesús Ron; fecha 11 del actual.
		Real orden resolutoria de lo solicitado por D. Fern- ando Debas, relativa al suministro de aguas mi- nerales de Verín (Orense); fecha 16 del actual.
		Otra relativa al abono de dietas á los Vocales de los Tribunales de oposiciones; fecha 11 del actual.
		Otra ídem de traslaciones de Maestros; fecha 17 del actual.
		Relación de las Reales órdenes expedidas sobre per- sonal de Comunicaciones por el Ministerio de Ul- tramar durante la primera quincena del mes actual.
		Idem 19.—Real decreto dictando reglas relativas á las obligaciones del Tesoro sobre la renta de Adu-anas; fecha 17 del actual.
		Real orden aprobando el reglamento para los ejer- cicios á ingreso en el Cuerpo de Aspirantes á Re- gistros de la propiedad; fecha 13 del actual.
		Reglamento á que se refiere la Real orden anterior.

	Págs.
Real orden concediendo la Cruz del Mérito militar á los señores que se cita; fecha 13 del actual.	604
Otra declarando que los Administradores de Aduanas y sus subordinados tienen el carácter de Autoridad en el ejercicio de sus funciones; fecha 28 de Octubre último.	604
Real orden dando de baja en el Cuerpo de Comunicaciones de la isla de Cuba á D. Tomás Osorio; fecha 12 del actual.	605
Otra resolutoria de los expedientes personales y del lugar que deben ocupar en el escalafón los Telegrafistas del Cuerpo de Comunicaciones de Manila D. Valeriano Paredes y D. Dalmacio Medrano; fecha 12 del actual.	Id.
Idem 20.—Reales decretos disponiendo cesen en sus cargos D. José Valenzuela, Gobernador militar de la provincia de Santander, y D. Eugenio Sala, Jefe de Estado Mayor del séptimo Cuerpo de Ejército; fecha 18 del actual.	619
Otro nombrando Gobernador militar de la provincia de Santander á D. Vicente Rodríguez; fecha 18 del actual.	619
Otro promoviendo al empleo de General de Brigada á D. Nicasio Montes Sierra; fecha 18 del actual.	Id.
Otros concediendo la Gran Cruz del Mérito militar á D. Victoriano Casaseca y á D. Diego Ruiz de Mora; fecha 18 del actual.	620
Otros autorizando á la Fábrica de Armas de Toledo y á la Maestranza de Artillería de Sevilla para que adquieran por gestión directa los artículos que se expresan; fecha 18 del actual.	620
Otros nombrando, Comisario del Arsenal de la Carraca, á D. Crescenciano Serrión, y Oficial segundo del Ministerio de Marina, á D. Bernardino Donate; fecha 18 del actual.	620
Otro disponiendo cese en el cargo de Oficial segundo del Ministerio de Marina D. Lorenzo Palacios; fecha 18 del actual.	620
Otro concediendo nacionalidad española á D. Huberto María Carlos Schmits; fecha 26 de Octubre último.	620
Real orden concediendo franquicia temporal arancelaria á los muestrarios de mercancías alemanas; fecha 11 del actual.	620
Otra relativa á las excepciones producidas por los reservistas llamados á filas; fecha 16 del actual.	620
Otra declarando limpias las precedencias de Calcuta; fecha 19 del actual.	620
Otra aprobando el reglamento para Practicantes en los Hospitales de Beneficencia general; fecha 19 del actual.	621
Reglamento á que se refiere la Real orden anterior.	Id.
Real orden disponiendo se adquieran ejemplares de la obra titulada <i>Diálogos de Salón</i> con destino á las Bibliotecas populares; fecha 2 del actual.	621
Relación de las Reales órdenes expedidas por la Sección de personal del Ministerio de Ultramar durante la segunda quincena del mes de Octubre último.	621
Idem 21.—Reales decretos autorizando al Ministro de Marina para que contrate por gestión directa la adquisición de cañones y granadas; fecha 20 del actual.	647
Otro creando una Comisión encargada de promover la concurrencia de productos nacionales á la Exposición de París del año 1900; fecha 20 del actual.	647
Otros nombrando Comisarios Regios, de la Junta creada para la Exposición de París, á D. José Osorio y Silva; de la Escuela Central de Artes y Oficios, á D. Francisco de Paula Arrillaga, y Comisario de Agricultura, Industria y Comercio de la Coruña, á D. Pedro Barrié y Pastor; fecha 20 del actual.	647 y 648
Otro promoviendo al empleo de Ingeniero Jefe de segunda del Cuerpo de Minas á D. Antonio Belmar; fecha 20 del actual.	648
Otro disponiendo que la Dirección general de la Escuela Central de Artes y Oficios pueda ser desempeñada por un Comisario Regio; fecha 20 del actual.	648
Real orden aprobando el prorrateo hecho por la Dirección general del Tesoro relativo á las obligaciones del Tesoro sobre la Renta de Aduanas; fecha 20 del actual.	648
Otra considerando como muertos en funciones del servicio, para los efectos de las quintas, á los naufragos del crucero <i>Reina Regente</i> ; fecha 16 del actual.	648
Idem 22.—Real decreto decidiendo á favor de la Administración una competencia suscitada entre el Gobernador civil de Santander y el Juez municipal de Noja; fecha 20 del actual.	663
Otros concediendo los honores de Jefe superior de Administración á D. Santiago Herrerías, á Don Juan López y á D. Ernesto Lecuena; fecha 20 del actual.	664
Otro declarando cesante á D. Arturo Píera, Inspector de Hacienda en Filipinas; fecha 20 del actual.	664
Otros nombrando, Inspector de Hacienda en Filipinas, á D. Ricardo Solier, y Jefe de Administración de cuarta clase, con destino á Filipinas, á D. Ricardo Díaz; fecha 20 del actual.	664
Real orden resolutoria del expediente relativo á la suspensión decretada por el Alcalde de Palma de Mallorca con motivo de la construcción de una caseta de madera; fecha 5 del actual.	664
Relación nominal de las pensiones concedidas por el Ministerio de la Guerra durante la primera quincena de Octubre último; fecha 20 del actual.	679
Otra ídem de los Jefes, Oficiales é individuos de tropa á quienes se ha concedido retiro definitivo durante la primera quincena de Octubre último.	Id.
Idem 24.—Real decreto concediendo los honores de Jefe de Administración á D. Juan Carreras; fecha 23 del actual.	691
Otro jubilando á D. Dámaso Acha, Presidente de la Sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado; fecha 23 del actual.	691
Otros restableciendo los Juzgados de primera instancia de Chinchilla (Albacete), de Puebla de Alcocer (Badajoz), de Yeste (Albacete), de Ramales	

	Págs.
(Santander), de Colmenar (Málaga), de Valoria la Buena (Valladolid), de Garrovillas (Cáceres), de Medinaceli (Soria), de Estepona (Málaga), de Ceceñaina (Alicante), de Albaida (Valencia) y de Tamarite de Litera (Huesca); fecha 23 del actual.	691, 692 y 693
Otro conmutando la pena de muerte por la inmediata á Rafael Sánchez, sentenciado por la Audiencia de Valencia; fecha 20 del actual.	693
Otros nombrando Jefes de Administración civil, de segunda clase, á D. Andrés Pidal; de tercera, á D. Joaquín Aguirre, y de cuarta, á D. Ricardo de la Vega; fecha 23 del actual.	693
Real orden relativa á la revisión del Catálogo actual y á la formación de otro definitivo que contenga todos los montes públicos que deban quedar exceptuados de la venta; fecha 21 del actual.	693
Otra trasladando á la cátedra de Latin y Castellano del Instituto de Guadalajara á D. José Herrarte; fecha 11 del actual.	694
Otra disponiendo que la construcción del trozo 1.º de la carretera de Pozuelo del Rey á Tielmes se verifique por administración; fecha 18 del actual.	695
Otra disponiendo la adquisición de las obras poéticas de D. José Velarde; fecha 6 del actual.	695
Relación nominal de los Jefes, Oficiales é individuos de tropa á quien se les ha concedido retiro definitivo durante la segunda quincena del mes de Octubre último; fecha 20 del actual.	695
Otra ídem de las pensiones concedidas por el Ministerio de la Guerra durante la segunda quincena de Octubre último; fecha 20 del actual.	695
Idem 25.—Real decreto nombrando Presidente del Consejo de administración de la Caja de Inútiles y Huérfanos de la guerra á D. José López Domínguez; fecha 24 del actual.	707
Otro decidiendo á favor de la Administración una competencia promovida entre el Gobernador civil de Almería y el Juez de instrucción de Gergal; fecha 20 del actual.	707
Otro ídem á favor de la Autoridad judicial una promovida entre el Gobernador de Santander y la Audiencia de dicha capital; fecha 20 del actual.	708
Otro ídem á favor de la Administración una promovida entre el Gobernador civil de Santander y el Juez de instrucción de Torrelavega; fecha 20 del actual.	Id.
Otros restableciendo los Juzgados de primera instancia de Viver (Castellón), de Ayora (Valencia), de Chiclana (Cádiz), de Valencia de Aleántara (Cáceres), de Mancha Real (Jaén), de Castro del Río (Córdoba), de Villacarrido (Santander), de Sacedón (Guadalajara), de Madriñeja (Toledo), de Escalona (Toledo), de Puerto del Arce (Canarias) y de Alfaro (Logroño); fecha 23 del actual.	709 y 710
Otros admitiendo la renuncia de empleo de Jefes de Administración de cuarta clase á D. Jesús Andrés Sánchez y á D. Luis Jorro; fecha 24 del actual.	710 y 711
Real orden dando las gracias á los empleados de la estación del ferrocarril de Sigüenza por su donativo para el Ejército; fecha 24 del actual.	711
Otra dejando sin efecto la provisión, por traslación, de la cátedra de Historia general del desarrollo del Comercio, vacante en la Escuela Superior de Comercio de Málaga; fecha 17 del actual.	711
Idem 26.—Real decreto decidiendo á favor de la Autoridad judicial una competencia promovida entre el Gobernador de Zamora y el Juez de primera instancia de Villalpando; fecha 20 del actual.	727
Otros trasladando, á Presidente de la Audiencia de Vigán, á D. Ricardo Ricafort, y á Magistrado de la de Manila, á D. Rafael Soriano; fecha 24 del actual.	728
Real orden disponiendo que D. Francisco de Paula Espellus cese en el despacho de la Subsecretaría de la Presidencia del Consejo de Ministros; fecha 25 del actual.	728
Otra dando las gracias á las Compañías de ferrocarriles de Medina del Campo á Zamora y de Orense á Vigo por su acuerdo relativo al transporte de heridos procedentes del Ejército; fecha 24 del actual.	728
Otra declarando limpias las precedencias de Alejandria (Egipto); fecha 25 del actual.	728
Otra nombrando Registrador de la propiedad de Guanajay (isla de Cuba) á D. José Policarpo Navarro; fecha 20 del actual.	728
Idem 27.—Reales decretos admitiendo la dimisión del cargo de Gobernador civil á D. Ceferino Saúco y á D. Ramón Alfaro; fecha 26 del actual.	739
Otros nombrando Gobernadores civiles, de Gerona, á D. Mariano Guillén; de Albacete, á D. Ricardo Castro, y de Teruel, á D. Joaquín Velasco; fecha 26 del actual.	739
Otro decidiendo á favor de la Administración una competencia entre el Gobernador civil de Santander y el Juez de instrucción de Reinosa; fecha 20 del actual.	739
Real orden disponiendo se den las gracias al Colegio de Médicos por ofrecer su concurso como auxilio al Cuerpo de Sanidad militar; fecha 26 del actual.	740
Otra declarando limpias las precedencias de Damietta (Egipto); fecha 26 del actual.	740
Orden de la Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado, resolutoria del recurso gubernativo interpuesto por el Notario D. José Sánchez Lafuente contra la negativa del Registrador de la propiedad de Cieza á inscribir una escritura de partición de bienes; fecha 4 del actual.	740
Idem 28.—Real decreto decidiendo á favor de la Administración una competencia suscitada entre el Gobernador civil de Gerona y el Juez de instrucción de La Bisbal; fecha 24 del actual.	753
Otro ídem que no ha debido suscitarse una competencia entre el Gobernador civil de Madrid y la Audiencia provincial de dicha capital; fecha 24 del actual.	Id.
Otros nombrando Interventor de la Ordenación de pagos del Ministerio de la Guerra, á D. Pedro Bordoy, y Vocales de la Comisión para la concurrencia de España en la Exposición de París, á	

	Págs.
los Presidentes de las Asociaciones de Ganaderos, de Ingenieros de la prensa y del Instituto Agrícola de San Isidro; fecha 27 del actual.	754
Otro concediendo los honores de Jefe superior de Administración á D. Emilio Senante; fecha 27 del actual.	754
Otros concediendo varios créditos supletorios para las atenciones que se expresan, con cargo al presupuesto de ampliación de la isla de Puerto Rico; fecha 27 del actual.	754 y 755
Real orden jubilando á D. Ricardo Medina, Registrador de la propiedad de Marbella; fecha 25 del actual.	755
Otras dando las gracias por sus ofrecimientos con destino á los heridos de la guerra de Cuba y Filipinas al Colegio de Médicos de Barcelona y á la Santa Hermandad del Refugio de Madrid; fecha 27 del actual.	755
Otra disponiendo se anuncie á concurso de antigüedad la cátedra de Química Orgánica de la Universidad de Barcelona; fecha 21 del actual.	755
Idem 29.—Reales decretos concediendo la Gran Cruz del Mérito militar al General de División Don Francisco Loño, y á los de Brigada D. Francisco Fernández Bernal, D. José García Aldave y Don Enrique Orozco de la Puente; fecha 27 del actual.	781
Otros promoviendo al empleo de General de Brigada al Coronel de Infantería D. Cándido Hernández de Velasco, y al de igual clase de Artillería D. Luis de Toledo y de la Carta; fecha 27 del actual.	781
Otro nombrando Comandante general de Artillería del octavo Cuerpo de Ejército al General de Brigada D. Luis de Toledo y de la Carta; fecha 27 del actual.	781
Otro disponiendo cese en el cargo de Jefe de Administración de cuarta clase, Gobernador político de la región Occidental de las islas Carolinas y Palaos, el Teniente de navío de primera clase D. Miguel Márquez y Solís; fecha 26 del actual.	781
Otro nombrando Jefe de Administración de cuarta clase, Gobernador político de la región Occidental de las islas Carolinas y Palaos, al Capitán de fragata D. Salvador Cortés y Samit; fecha 26 del actual.	782
Otros conmutando por la de cuatro años y dos meses de presidio correccional la pena de catorce años, ocho meses y un día de cadena temporal que impuso la Audiencia de lo criminal de Pinar del Río á Miguel de Lázaro y Vitón en causa por falsedad en documento público, é indultando á Angel de los Santos Balestena del resto de la pena de dos años, once meses y once días de prisión correccional que le fué impuesta por dicha Audiencia en causa por disparo de arma de fuego y lesiones; fecha 27 del actual.	782
Real orden dando las gracias al Cuerpo Médico de la Beneficencia provincial de Castellón de la Plana por su ofrecimiento de asistir gratuitamente á los militares enfermos y heridos procedentes de las campañas de Ultramar; fecha 28 del actual.	782
Otra modificando la de 3 de Agosto de 1894, por la que se aprobó el cuadro de analogías de la Facultad de Medicina para la provisión de cátedras; fecha 20 del actual.	782
Idem 30.—Real decreto admitiendo la dimisión que del cargo de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid ha presentado D. Eduardo de Rojas y Alonso, Conde de Montarco; fecha 29 del actual.	797
Otro nombrando Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid á D. Joaquín Sánchez de Toca y Calvo; fecha 29 del actual.	797

ANUNCIOS

CENSO DE LAS AGUAS MINERO-MEDICINALES DE la Península é Islas adyacentes. Edición oficial.—Se vende en el Almacén de la GACETA DE MADRID á PESETA cada ejemplar.

SANTOS DEL DÍA

San Andrés Apóstol y San Zósimo, confesor.
Cuarenta Horas en la parroquia de San Andrés.

ESPECTÁCULOS

TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—Lunes clásico.—*Casa con dos puertas.*—*Los dos habladores.*
TEATRO LARA.—A las ocho y media.—Función 6.ª de abono.—Turno 3.º par.—*Tocino del cielo.*—*La boronda.*—*El oso muerto.*—Segundo acto.
TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—*Campanero y sacristán.*—*Cuadros disolventes.*—*Los carboneros.*—*El padrino del nene ó todo por el arte.*
TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—Última función del Cinematógrafo.—*Las mujeres.*—Cinematógrafo.—*Los guerrilleros.*—*Las escopetas.*—*Los golfos.*—Cinematógrafo.
TEATRO DE PARISH.—A las ocho y tres cuartos.—*El salto del pastego.*
Butaca, 1'50 pesetas.—Entrada general, 50 céntimos.